

1041
No 602 Lib. 1645

1645

555
005
006
007
008
009

93
+ 34
+ 54

181



1000
+ 200

1200

1000
+ 200

1200

Alcan...
1645

1645

173000
+ 30000

203000

334
+ 495
+ 0

829

De este año Compañía de
siguiente de esta Pauilla — 102458

Item se le hace cargo de ciento y cinco
quenta seis ducados en questa dema
tada de taberna de esta Pauilla en mi

que el Cubio de vino que de ella se vende
que en diez de febrero de este

Año se declara que por esta causa
se bolvió nueva mente a vender la

de la Pauilla en diez ducados de quenta
de esta Pauilla de cantidad de vino que el

Cubio de el Cubio que es diez cuca — 10716

Item se le hace cargo de doscientos
Reales por otros tantos que se dan de renta
de la de botica por Martin de San Pedro
de esta Pauilla — 0200

Mas se le hace cargo de ciento diez du
cados por otros tantos que se dan de renta
de vino de los Hornos de esta Pauilla — 10210

Item se le hace cargo de veinte ducados
por otros tantos que se dan de renta de Martin
de Verdugo de esta Pauilla por
el Mercado de Guindias en que esta

4017158

Rematado. por este año — 0330

Item se le hace cargo de setecientos
setenta reales por otros tantos que se dan de

renta de los propios de esta Pauilla en el año
pasado de quarenta y quatro que se en que

se ayanado de esta Pauilla — 0770

Item se le hace cargo de setecientos y tres
reales de quenta por otros tantos que se dan

de esta Pauilla de la renta que se da
el año pasado de seiscentos y quarenta
cinco — 0630

Item se le hace cargo de diez y ocho
fanegas de trigo que se pagan de esta

de esta Pauilla de los señores que se dan
de esta Pauilla de los señores de esta Pauilla

que se dan de esta Pauilla de los señores de esta Pauilla
de esta Pauilla de los señores de esta Pauilla

que se dan de esta Pauilla de los señores de esta Pauilla
de esta Pauilla de los señores de esta Pauilla

que se dan de esta Pauilla de los señores de esta Pauilla
de esta Pauilla de los señores de esta Pauilla

que se dan de esta Pauilla de los señores de esta Pauilla
de esta Pauilla de los señores de esta Pauilla

que se dan de esta Pauilla de los señores de esta Pauilla — 10730



0 2 2 0

De Montañas Nueve fincas finc
tra y sesenta y dos Reales

0 1 62

Atten de la Real Caxa ad. No. May.
de Nueve Reales del Reino de los Españoles

0 1 0 0

Atten de la Real Caxa cargo de Nueve y ocho
y un Real, de lo que al Obispo de Salamanca
Pagada su parte de una señora de Segovia

0 1 8 1

Atten de la Real Caxa cargo ad. No. May.
de siete Reales de ganancia de las Indias que se lle
varon. A una señora de Segovia

0 0 0 0

0 2 0 0

La manera y suma de Montañas y Cargos y
se cargo de los señores don Pedro Ruiz Carrillo de
No saliendo de casa de don Alonso Pizarro
de ciencientos y cuarenta y cinco de los
propios de la Real Caxa de Indias con
por los señores don Alonso de Albornoz
en sus años treinta y cinco y sesenta
y siete de los propios de la Real Caxa de Indias
de los señores don Alonso de Albornoz
de los señores don Alonso de Albornoz
de los señores don Alonso de Albornoz

0 0 4 5 0

6 0 3 5 1

Cave

0 8 7 0 1

3

Pacta y Descargo del may

0 2 5 0

C

Prim. Digno de cargo once Reales
Recostraron tres libros para asentarse
Caxa de Indias

0 0 1 1 0 0

C

Atten de la Caxa cargo de los Reales de
ocho que se dieron y prometido a Miguel
Rubio por la sujeción de la sujeción ya
Diego de Bernedo de los Reales de Diego de
una por una y otros en los hornos ya
Martín de Caicedo de los Reales de Diego de
por la sujeción de la sujeción ya
ya Domingo de Bernedo de los Reales de Diego de
por la sujeción de la sujeción ya
ya Diego de Bernedo de los Reales de
cuatro de prometido por la sujeción de la sujeción
en los hornos ya Martiño de Caicedo
de los Reales de Diego de Bernedo que se dieron de
prometido por la sujeción de la sujeción de
de los hornos 70 tres. siete Reales de acocho
que se dieron de prometido a Martiño de
Caicedo por la sujeción de la sujeción de los
hornos que son veintidos de los Reales de
accho y veinte y un Reales de cuartos

0 2 5 2 0

0 0 1 1 0 0

Los de las Costas, a diez reales

de los cuartos de todo. Da a doscientos
Maravitas, nueve reales y tres mrs

0249 mrs

En la Cacería de Escantaras
de vino blanco que se ha de servir

en los reales. Sus cuartos de
diez reales. y un cuartillo de oro
de un a dos reales

Do 09

En la Cacería de Escantaras de
Bina y Escantaras. En el Consejo Público
a los reales Escantaras. A los Cor.

de los reales Escantaras de la Saucana
de los reales menos cuartillo

Do 1. mrs 26

En la Cacería de Escantaras de los
reales Escantaras

Do 03

En la Cacería de Escantaras de los
reales Escantaras

Do 06

En la Cacería de Escantaras de los
reales Escantaras

Do 02

En la Cacería de Escantaras de los
reales Escantaras

Do 33

En la Cacería de Escantaras de los
reales Escantaras

Do 12

En la Cacería de Escantaras de los
reales Escantaras

Do 324 mrs

En la Cacería de Escantaras de los
reales Escantaras

En la Cacería de Escantaras de los
reales Escantaras

Do 13 mrs

En la Cacería de Escantaras de los
reales Escantaras

Do 15 mrs

En la Cacería de Escantaras de los
reales Escantaras

Do 100

En la Cacería de Escantaras de los
reales Escantaras

En la Cacería de Escantaras de los
reales Escantaras

Do 06

En la Cacería de Escantaras de los
reales Escantaras

En la Cacería de Escantaras de los
reales Escantaras

Do 01 mrs

En la Cacería de Escantaras de los
reales Escantaras

En la Cacería de Escantaras de los
reales Escantaras

En la Cacería de Escantaras de los
reales Escantaras

En la Cacería de Escantaras de los
reales Escantaras

Do 23

En la Cacería de Escantaras de los
reales Escantaras

Do 145 mrs



Vereda Tenca, por de cargo, legado en la
Primera, brada en Pasadilla
mala con treinta y cinco bombas tres
cantaras y media de vino. Antos ados
Reales y quartillo y Catru. p. amasasesel
quartos. Dize todo diez y nueve Reales y m^o. $0019M26$

Vereda y tenca. en la segunda Vereda. de Pasadilla
mala con otra Santa Santa. lo mismo
y tenca de la Vereda. legado en la
tercera Vereda. en los Regalos del badillo
con veinte bombas. dos cantaras de vino
a dos Reales. y quartillo. siete panes que
hayan diez Reales y medio. $0019M16$

y tenca de la Vereda. dos Reales que se usaron
a los soldados que hazan orden de fu
mas. y se usaron panes y bagas. 0002

y tenca de la Vereda. un Real que se usaron
soldado. por mandado de M^o Alcaide. 0001

y tenca dos Reales. que dio a tres soldados
que hazan. Orden de don. N. de la guerra. 0002

y tenca de la Vereda. un Real que se usaron
con papa. llunas. Vnca. a la guardia
quando vino el Medico. 0001

y tenca de la Vereda. hauega. tado con
once musicos y el Regonero. 0001

05580

San Vicente y Santa que se hizo
setenta y cinco Reales y medio. cinco ducados
que se usaron en el mes que todo hace ciento
y cinco Reales y medio. $0130M2$

y tenca de la Vereda. dos Reales que se usaron
primero por el de San Vicente y Santa
que se usaron los editos. y se usaron los editos
y tenca de la Vereda. hauega. tado. $0013M1$

las quantas de Pedro Morada. diez Reales
Catru. m^o con el secretario y se usaron
se usaron los editos. $0010M14$

y tenca de la Vereda. una de la Vereda. a sum
bre de vino que se usaron a tres soldados. que
hayan diez y medio. $0001M1$

y tenca de la Vereda. hauega. tado. una
de la Vereda. que se usaron con el de San
Vicente. que se usaron siete Reales y medio y mas
que se usaron misas de San Vicente que se usaron al
Santa Lucia. y otra de la Vereda. de San Vicente.
que se usaron. $0043M2$

y tenca de la Vereda. veinte y tres Reales de
vino para las Dominicas de los Corros a
seis quartos. y el de los Corros de diez y seis
Reales. y un quartillo. $0016M2$

y tenca de la Vereda. diez y cinco Reales que se usaron
por el de San Vicente. $0215M2$

1284

Tanto con lo que lo truxeron Do 0 0 1 M 6

g. ten la p. de cargo dos reales de los
Pocenas de los que para las Gaminas de
los Corros Do 0 0 2 M

ten la p. de cargo. Bientos reales
que se hicieron al Oficial que traxo las
gaminas de los Corros y sus reales
al que se dio. Manobra Do 0 3 1 M

ten la p. de cargo. seis reales que
se dio a guisa por aduana los Parquines
de la Herreria Do 0 0 6.

ten la p. de cargo. seis cuartos y medio
que se dio a guisa a dos hombres que auxerion
para los Corros Do 0 0 0 M 24

ten la p. de cargo. siete cuartos que
se dio en la aduana para el vino y el
seis cuartos que dio a un par, quedando
cuando. Al que se dio a las capillas de
los Corros Do 0 0 1 M 22

ten la p. de cargo. de medio de los
que se dio a las capillas de los Corros por el dia se dio Do 0 0 6

ten la p. de cargo. cinco reales que
se dio a los Frentes. Ladillos y siete anegas
de jabon de cast. medio y diez y ocho reales de
vino de Cadix. y otro para guiso de la puerca
de vino que costo tres reales y dos reales de la
santa. y punto y te sueto de la puerca de la Do 0 0 3 M 24

ten la p. de cargo. haue gastado con el
Padre predicador. y confesor y otros y confeso
la semana. Santa. veinte y quatro reales y medio Do 0 0 3 M 24

2208 10

2208 10

2208 10

2208 10

2208 10

2208 10

512 7 1 50

48 M

ten la p. de cargo. haue gastado con el
Padre predicador. y confesor y otros y confeso
la semana. Santa. veinte y quatro reales y medio Do 0 0 3 M 24

ten la p. de cargo. haue gastado con el
Padre predicador. y confesor y otros y confeso
la semana. Santa. veinte y quatro reales y medio Do 0 0 3 M 24

ten la p. de cargo. haue gastado con el
Padre predicador. y confesor y otros y confeso
la semana. Santa. veinte y quatro reales y medio Do 0 0 3 M 24

ten la p. de cargo. haue gastado con el
Padre predicador. y confesor y otros y confeso
la semana. Santa. veinte y quatro reales y medio Do 0 0 3 M 24

ten la p. de cargo. haue gastado con el
Padre predicador. y confesor y otros y confeso
la semana. Santa. veinte y quatro reales y medio Do 0 0 3 M 24

ten la p. de cargo. haue gastado con el
Padre predicador. y confesor y otros y confeso
la semana. Santa. veinte y quatro reales y medio Do 0 0 3 M 24

ten la p. de cargo. haue gastado con el
Padre predicador. y confesor y otros y confeso
la semana. Santa. veinte y quatro reales y medio Do 0 0 3 M 24

ten la p. de cargo. haue gastado con el
Padre predicador. y confesor y otros y confeso
la semana. Santa. veinte y quatro reales y medio Do 0 0 3 M 24

2208 10

2208 10

2208 10

2208 10

2208 10

2208 10

512 7 1 50



Quarenta quatro Reales q^{de} el ordeno
One solo hace sesenta y seis Reales Medio Do 63 $\frac{1}{2}$

Y ten de cargo. ciento y diez y seis reales
y un cuartillo de pago de los de cargo Reales
dos mas las costas Do 118

Y ten de cargo. One Reales y seis cuar-
tos. Por el departamento de el Puerto de quiza pan- Do 12 $\frac{1}{2}$

Con sueldo Y ten de cargo. Cauce. Pastado. con el
con sueldo de los otros y el caudal. Que se hicieron
juntos tres dias y medio de la obra. Que se hicieron
ciento y quince Reales y Medio y seis Reales de los
de pago q^{de} el ordeno de salario. y que son adiez
Reales y tres cuartos que se han de hacer por
venta y seis Reales y medio Do 198 $\frac{1}{2}$

Y ten de cargo ocho Reales que se
dieron al Mayor de Roma. Berquendo
q^{de} fueron a guarda a contratas con el
Juez de la Real Do 08

Segunda Y ten de cargo. En el Real de cargo
de hecho. La licencia de paga de muestres
de la Real de guarda esto diez Reales y tres
cuartos. y sesenta y treinta panes a seis cuar-
tos. Que se hacen noventa y dos Reales y siete
cantaras de vino ados Reales y diez Reales
de canero y tres libras de vino a Real
y medio y tres Reales y medio de espigas
y una libra de la sacar quatro reales Do 40 $\frac{1}{2}$

Y ten de cargo. Cauce. Pastado. con el
con sueldo de los otros y el caudal. Que se hicieron
juntos tres dias y medio de la obra. Que se hicieron
ciento y quince Reales y Medio y seis Reales de los
de pago q^{de} el ordeno de salario. y que son adiez
Reales y tres cuartos que se han de hacer por
venta y seis Reales y medio Do 16 $\frac{1}{2}$

Y ten de cargo. Dos Reales. Que se hicieron
aun con que se pagó la Real de San Gregorio y
dos Reales por la misma. Seis Reales y medio.
Por una libra de cera blanca. Que se hace once Re-
les y medio Do 11 $\frac{1}{2}$

Y ten de cargo. Dos Reales por las
cargas de la Real. Papel sellado Do 12

Y ten de cargo. Seis Reales que se gastaron
de la Real de cargo. quando se fueron a pagar de la Real. Do 06

Y ten de cargo. quatro Reales. Que se gastaron
en el departamento de la Real de mandado Do 04

Y ten de cargo. Reales y medio. Que se
dieron a tres libras de la Real de cargo de los muestres Do 01 $\frac{1}{2}$

Y ten de cargo. Once Reales que se gastaron
con los fines de la Real de cargo quando se hicieron de
la Santa Cruz Do 04

Y ten de cargo. Treinta Reales. que se
dieron a la Real de cargo de la Real de cargo de la
Real de cargo de la Real de cargo Do 30

Y ten de cargo. Cauce. Pastado. con el
con sueldo de los otros y el caudal. Que se hicieron
juntos tres dias y medio de la obra. Que se hicieron
ciento y quince Reales y Medio y seis Reales de los
de pago q^{de} el ordeno de salario. y que son adiez
Reales y tres cuartos que se han de hacer por
venta y seis Reales y medio Do 01 $\frac{1}{2}$

2318 $\frac{1}{2}$

C^oten Papodescargo Tres Reales
 que se le dieron a Pedro de Mendizola
 por venir a hacer un Regg. 0003
 C^oten Papodescargo Dos Reales por un cargo
 la puerta del horno y un cargo de fruxial 0002
 C^oten Papodescargo Cinco Reales que
 se dieron de gromendo a Juan de Laguna para
 la casa que fue en la tienda 0025
 C^oten Papodescargo Tres Ducados que
 se dio del salario del P^o 0033
 C^oten Papodescargo Diez y seis Reales que
 se dio a don Juan Gonzalez Melbique que
 fue a lo del N^o de la casa de las pinas 0016
 C^oten Papodescargo Dos Reales que se dio
 de se ho en adrejar el horno 0002
 C^oten Papodescargo Dos Reales y medio
 de se quinta la villa para la casa de la casa 0002
 C^oten da P^odescargo Tres Reales de se
 Cabido. q^o fueron para la casa de la casa 0003
 C^oten da P^odescargo Medio aun. P^ocial.
 para el curso de la casa y para la casa de la casa
 Ocho Reales 0004
 C^oten da P^odescargo Real y medio que
 se dio aun. P^ombre q^o se dio a seado 0001
 C^oten da P^odescargo Dos Reales y medio
 de la casa de la casa q^o se dio a seado que
 los soldados Melbique se rompieron 0002

0094

C^oten P^odescargo Mas y un buel vino
 que se dio a seado comunos. Comd^o de se
 fueron a segar la casa de los P^o 0001
 C^oten da P^odescargo Treinta Abas de
 P^odescargo q^o se dio a seado de la casa de la casa
 se dio a seado de la casa q^o se dio a seado
 de seado de la casa q^o se dio a seado
 de seado de la casa q^o se dio a seado 0097
 C^oten Papodescargo. Ocho Reales de seado
 que se dio a seado de la casa 0004
 C^oten da P^odescargo Treinta y seis Reales que
 se dio a seado de la casa de la casa de la casa
 de la casa de la casa q^o se dio a seado
 de la casa de la casa q^o se dio a seado 0036
 C^oten da P^odescargo. Ocho Reales de seado
 de seado de la casa q^o se dio a seado
 de seado de la casa q^o se dio a seado
 de seado de la casa q^o se dio a seado
 de seado de la casa q^o se dio a seado 0029
 C^oten da P^odescargo. De seado de seado
 de seado de la casa de la casa de la casa
 de la casa de la casa q^o se dio a seado
 de la casa de la casa q^o se dio a seado
 de la casa de la casa q^o se dio a seado
 de la casa de la casa q^o se dio a seado 0005
 C^oten da P^odescargo. Ocho Reales que se dio
 de la casa de la casa q^o se dio a seado
 de la casa de la casa q^o se dio a seado
 de la casa de la casa q^o se dio a seado 0012
 C^oten da P^odescargo un Real de seado
 de la casa de la casa q^o se dio a seado
 de la casa de la casa q^o se dio a seado
 de la casa de la casa q^o se dio a seado 0001

0084 16 0018 5 31

Atienda Cordesago. Que se ha de
dia. que se hicieron los Regimientos
de las Reales. Do. 06

Atienda Cordesago. Que se ha de
sedio a Pedro Gomez de Prometido de la Baja
de Sabana. Que se ha de. Do. 100

Atienda Cordesago. Que se ha de
Señor de Amador. Que se ha de. Do. 20 1/2

Atienda Cordesago. Que se ha de
Dio aqui en Media Real. Do. 04

Atienda Cordesago. Que se ha de
Señor de Amador. Que se ha de. Do. 03

Atienda Cordesago. Que se ha de
Señor de Amador. Que se ha de. Do. 03

Atienda Cordesago. Que se ha de
Señor de Amador. Que se ha de. Do. 110

Atienda Cordesago. Que se ha de
Señor de Amador. Que se ha de. Do. 1488

Atienda Cordesago. Que se ha de
Señor de Amador. Que se ha de. Do. 39 1/2

Atienda Cordesago. Que se ha de
Señor de Amador. Que se ha de. Do. 04

Atienda Cordesago. Que se ha de
Señor de Amador. Que se ha de. Do. 03

Atienda Cordesago. Que se ha de
Señor de Amador. Que se ha de. Do. 09 1/2

Atienda Cordesago. Que se ha de
Señor de Amador. Que se ha de. Do. 05

Atienda Cordesago. Que se ha de
Señor de Amador. Que se ha de. Do. 07

Atienda Cordesago. Que se ha de
Señor de Amador. Que se ha de. Do. 07

Atienda Cordesago. Que se ha de
Señor de Amador. Que se ha de. Do. 64 1/2

Masano Panes a Printizos Masanidis.
 Pan. Omeque dos reales y quartillo
 Berda \rightarrow tten Da Cordero. En la misma
 Regadera para rematar las Regaderas de
 casta andiez hombres Macantera de vino.
 Nuevo to quatro reales y cuatro tentas a un
 de las Maraidis que se toa seis reales y m^o.
 Berda \rightarrow tten Dagordescargo Omeque en la
 Puente de Soplexa y la pisa y el bucal
 de Sarenat y siguientes de la Regadera de
 Siquie a Cajo. de la casa con seis hombres y
 dos oficiales. Diez reales
 Cal \rightarrow tten Dagordescargo Omeque en el
 Omeque. En las puentes y bucal de
 Maanga. Nuevo to diez y medio
 tten Dagordescargo. Un real de accho
 Omeque de la casa de Lopez de pumero de
 Sacorubria. Omeque. Omeque. Ducados
 tten Dagordescargo Diez y seis reales de
 de los bucal de los vinas de las bulas de Victoria
 tten Dagordescargo. Dos reales de que se gastaron
 en las Regaderas y el bucal
 tten Da Cordero. Cuatro reales y medio
 de los bucal de Omeque. Omeque en el bucal
 tten Dagordescargo. quince quartos de Sevilla
 Omeque. Omeque. Omeque
 Omeque

100
 tten Da Cordero. ocho reales
 de Segastaron. en ciento y cinquenta reales
 para el reparo de la truzal
 tten Dagordescargo. Cinco reales que se
 dio a guerra de la media de la casa en el
 truzal de los bucal. Omeque y poner las
 Berda \rightarrow tten Dagordescargo. Un real de la casa
 de la casa de la casa de la casa
 tten Dagordescargo. En el bucal de
 la casa en número con quarenta hombres
 para los cantaras. de vino tinto. a quatro reales
 de seis y m^o cantaras. Mas tres a sumo
 de vino que se lluevan al atarde y no
 diez y siete quartales de pan para las Pal
 de que se puse todo treinta y un reales y m^o
 Berda \rightarrow tten Dagordescargo. En el bucal
 de San Juste con treinta y siete hombres
 de la casa. Cantaras. de vino tinto a
 Precio. cada cantara. de quatro reales y seis
 m^o de la casa de la casa de la casa
 Omeque y poner las
 que se puse todo treinta y un reales y m^o
 de veinte y seis m^o
 Berda \rightarrow tten Da Cordero. para el bucal
 en el bucal de la casa de la casa
 para con veinte y tres hombres de cantaras

De Pina. de quibus dicitur quod
Copia. de quibus dicitur quod
Summe de dicitur quod
Deo. de quibus dicitur quod

Deuda Item de quibus dicitur quod
De quibus dicitur quod
De quibus dicitur quod

Deuda Item de quibus dicitur quod
De quibus dicitur quod
De quibus dicitur quod

Deuda Item de quibus dicitur quod
De quibus dicitur quod
De quibus dicitur quod
De quibus dicitur quod
De quibus dicitur quod

Deuda Item de quibus dicitur quod
De quibus dicitur quod
De quibus dicitur quod

Deuda Item de quibus dicitur quod
De quibus dicitur quod
De quibus dicitur quod

Do 1344

Do 00

Do 09

Do 136

Do 29

29586

De Medula de Provincia de
Mano de dicitur quod
de quibus dicitur quod
de quibus dicitur quod

Item de quibus dicitur quod
de quibus dicitur quod
de quibus dicitur quod

Item de quibus dicitur quod
de quibus dicitur quod
de quibus dicitur quod
de quibus dicitur quod

Item de quibus dicitur quod
de quibus dicitur quod
de quibus dicitur quod

Item de quibus dicitur quod
de quibus dicitur quod

Item de quibus dicitur quod
de quibus dicitur quod

Item de quibus dicitur quod
de quibus dicitur quod
de quibus dicitur quod

Do 220

Do 96

Do 32

Do 44

Do 03

Do 12

Do 90

387

Orden de Indulgencia. Muestra
de reales que pagó por el de guerra de los
Reyes de Castilla a Juan Ruiz Carrillo
por quatro meses

Do 30

Orden de Indulgencia. Muestra de reales que
se dio a la Vanguardia por el de guerra de los
Reyes de Castilla por quatro meses

Do 1082

Orden de Indulgencia. Muestra de reales que
se dio al Proveedor de la Real Armada de
Castilla y de las Indias de las Indias
por las Penurias de los Reales de los Indias

Do 40

Orden de Indulgencia. Muestra de reales que
se dio a la Victoria con el Proveedor de
la Armada de Indias de Indias de Indias
por las Penurias de los Reales de los Indias
de Indias de Indias de Indias de Indias

Do 40

Orden de Indulgencia. Muestra de reales que
se dio a la Victoria con el Proveedor de
la Armada de Indias de Indias de Indias
por las Penurias de los Reales de los Indias
de Indias de Indias de Indias de Indias

Do 26

Orden de Indulgencia. Muestra de reales que
se dio a la Victoria con el Proveedor de
la Armada de Indias de Indias de Indias
por las Penurias de los Reales de los Indias
de Indias de Indias de Indias de Indias

1368

1368

Orden de Indulgencia. Muestra de reales que
se dio a la Victoria con el Proveedor de
la Armada de Indias de Indias de Indias
por las Penurias de los Reales de los Indias
de Indias de Indias de Indias de Indias

Do 482

Orden de Indulgencia. Muestra de reales que
se dio a la Victoria con el Proveedor de
la Armada de Indias de Indias de Indias
por las Penurias de los Reales de los Indias
de Indias de Indias de Indias de Indias

Do 2

Orden de Indulgencia. Muestra de reales que
se dio a la Victoria con el Proveedor de
la Armada de Indias de Indias de Indias
por las Penurias de los Reales de los Indias
de Indias de Indias de Indias de Indias

Do 280

Orden de Indulgencia. Muestra de reales que
se dio a la Victoria con el Proveedor de
la Armada de Indias de Indias de Indias
por las Penurias de los Reales de los Indias
de Indias de Indias de Indias de Indias

Do 280

Orden de Indulgencia. Muestra de reales que
se dio a la Victoria con el Proveedor de
la Armada de Indias de Indias de Indias
por las Penurias de los Reales de los Indias
de Indias de Indias de Indias de Indias

Do 2382

Barquines

Orden de Indulgencia. Muestra de reales que
se dio a la Victoria con el Proveedor de
la Armada de Indias de Indias de Indias
por las Penurias de los Reales de los Indias
de Indias de Indias de Indias de Indias

Do 180

Orden de Indulgencia. Muestra de reales que
se dio a la Victoria con el Proveedor de
la Armada de Indias de Indias de Indias
por las Penurias de los Reales de los Indias
de Indias de Indias de Indias de Indias

Do 5

1368

1368



52
 Cien Dapordescargo en Real de Burgos
 para los barquines. 2001
 Cien Dapordescargo. Tres Reales de Burgos.
 para los barquines. 2007
 Cien Dapordescargo. Sin presentacion
 Reales de Burgos a Lorenz de Medina
 Coradrua de Barquines. 2058
 Cien Dapordescargo. Cuarenta Reales que
 cobraron los barquines de Burgos
 para la Real. 2040
 Cien Dapordescargo. Cuarenta Reales que
 cobraron los barquines de Burgos para
 la Real. 2004
 Cien Dapordescargo diez Reales que
 cobraron los barquines de Burgos para
 la Real. 2010
 Cien Dapordescargo tres Reales que cobraron.
 para la Real de Burgos. 2003
 Cien Dapordescargo tres Reales que
 cobraron los barquines de Burgos para
 la Real. 2003
 Cien Dapordescargo un Real que cobraron
 para la Real de Burgos. 2001

1278

13
 Cien Dapordescargo. Cinco Reales
 para los barquines de Burgos. 2025
 Cien Dapordescargo tres Reales de Burgos
 para los barquines. 2003
 Cien Dapordescargo en Real de Burgos
 para los barquines de Burgos. 2004
 Cien Dapordescargo tres Reales que
 cobraron los barquines de Burgos para
 la Real. 2006
 Cien Dapordescargo. Cuarenta Reales
 que cobraron los barquines de Burgos para
 la Real. 2040
 Cien Dapordescargo tres Reales que
 cobraron los barquines de Burgos para
 la Real. 2003
 Cien Dapordescargo diez Reales que
 cobraron los barquines de Burgos para
 la Real. 2010
 Cien Dapordescargo tres Reales que

1279

Señor Don Alvaro Maza
Concedido el privilegio
a Maria y sus hijos
de Alendista por su sueldo
Do 24

Señor Don Diego de Arango. Cincuenta reales
de sueldo al maestro de su
puerto de Masaca de su sueldo
Mundo
Do 50

Señor Don Juan de Arango. Cien reales
de sueldo al maestro de su
puerto de Masaca de su sueldo
Mundo
Do 100

Señor Don Juan de Arango. Veinte y cuatro
reales de sueldo al procurador de su
puerto de Masaca de su sueldo
Mundo
Do 24

Señor Don Juan de Arango. Dos reales de sueldo
al procurador de su sueldo
Mundo
Do 16

224482

Señor Don Juan de Arango. Treinta y seis
reales de sueldo de su sueldo
Mundo
Do 36

Señor Don Juan de Arango. Diez reales
de sueldo de su sueldo
Mundo
Do 10

Señor Don Juan de Arango. Dos reales de sueldo
de su sueldo
Mundo
Do 22

Señor Don Juan de Arango. Dos reales de sueldo
de su sueldo
Mundo
Do 12

Señor Don Juan de Arango. Diez reales de sueldo
de su sueldo
Mundo
Do 11

Señor Don Juan de Arango. Treinta y ocho
reales de sueldo de su sueldo
Mundo
Do 38

Señor Don Juan de Arango. Cuatro reales de sueldo
de su sueldo
Mundo
Do 4

2099861



Primo de la Real C^{da} de 1504

Item de pago de cargo de los Reales
Medios de pagado con una Real
Vngon de grande de adas de
Paralelamente de adas de
Pilaro y de adas

Do 03

Item de pago de cargo de cuatro reales
de adas de pagado con una Real
de adas de adas de adas de adas de adas

Do 05

Item de pago de cargo de dos reales
de adas de adas de adas de adas de adas

Do 02

Item de pago de cargo de media Real
de adas de adas de adas de adas de adas

Do 03

Item de pago de cargo de una Real
de adas de adas de adas de adas de adas

Do 14

Item de pago de cargo de una Real
de adas de adas de adas de adas de adas

Item de pago de cargo de dos reales y medio
de adas de adas de adas de adas de adas

Do 03 1/2

Item de pago de cargo de una Real y media
de adas de adas de adas de adas de adas

Do 02

Item de pago de cargo de una Real y media
de adas de adas de adas de adas de adas

Do 39

Item de pago de cargo de una Real y media
de adas de adas de adas de adas de adas

Do 02

Item de pago de cargo de una Real y media
de adas de adas de adas de adas de adas

Do 08

Item de pago de cargo de una Real y media
de adas de adas de adas de adas de adas

Do 04

Item de pago de cargo de una Real y media
de adas de adas de adas de adas de adas

Do 06

Item de pago de cargo de una Real y media
de adas de adas de adas de adas de adas

Do 08

Item de pago de cargo de una Real y media
de adas de adas de adas de adas de adas

Do 06 1/2

Item de pago de cargo de una Real y media
de adas de adas de adas de adas de adas



Para servir los comisarios de la
Primera y biada que bayan

2004

Item de pago de cargo quatro reales
que dieron a el Regenero por venir a
governar la Cendencia y las tiendas y
Carniceria

2004

Item de pago de cargo de venta de
que se separaron con dos comisarios que se hicieron
en el cauilla tres. mas. en pago de carne y suada
en la plaza

2037

Item de pago de cargo diez reales que se
dieron a Martin de Salas por ser con
en negocios de cauilla antes de venir a dar

2010

Item de pago de cargo. Setenta y quatro
y un quarto de duros que se dio por
la compra de un buque de la Cruz de la Cendencia
haviendo sido por Juan de Oviedo. El
Primo de Pedro y haviendo sido por Pedro
Alcalde y sus herederos de Obispo y
Juan Martin de Cepeda.

2064 1/4

Item de pago de cargo de uncentos y setenta
y seis reales. Los ciento diez reales
y medio. que se separaron de un for de unidad
como ganancia de el libro de cuentas
de cauilla = y mas de uncentos y un

119 3/4

Con Magdalena y Fabio de Jonez de
diez y seis reales = y mas carne de caza
de el teniente de fabricacion. Por ventarse que son
diez y seis reales y medio que se dio a la
partida de Monte Toledo y mas se separaron
de los treinta reales que se separaron que se dieron
de uncentos de la cauilla para el pago de el
de la Cendencia de los soldados que se dio a la par
tida de las pagas, en el libro de pago de cargo
de los Pedro Ruiz se hicieron a el dho
Digo Ruiz de Vizcaya = y todos ellos por
vidas ganaron por el libro de cuentas de el
menor de los montes. uncentos y setenta y
seis reales.

2266

Item de pago de cargo. Catorce reales que se
de jaron de pagar a los diez y cinco de los
que se pagaron. reales que se le embiaron a
Pedro fernandez de Alorda. a manos
de la casa de Antonio. Plazaquez. Mexicana
de uncentos de la casa de la Cendencia. de uncentos de
de pago por el libro de los dho cuatrocientos
y uncentos de el dho de uncentos y uncentos
de uncentos de Pedro fernandez de Alorda
mas de uncentos y seis

2014

280 2/4



Atten de pago de cargo . cuarenta R.
 que se hicieron a B. de P. m. sen. Por las
 Residencia y las quentas ————— Do 40

Atten de pago de cargo dos Reales que se
 hicieron a Francos. de promeridos
 de hacienda. por Pauca de s. d. s. s. s.
 Nas. tres al quarto . que estavan. a dos m.
 Cada. s. d. s. d. y por Casar la s. e. e.
 Buena mala. dos m. en cada libra ————— Do 12

Atten de pago de cargo Inquarto de carnero
 que peso och. libras que se dio a don mig.
 Perez cargo cuando estubo en esta villa
 con su compania. a buscar vino de la
 que se le yuia perdido ————— Do 08

Atten de pago de cargo . Setenta y seis Reales
 que se hicieron a Martin de Mendizola
 Berro y don. Elvonefo y Muelar ————— Do 66

Atten de pago de cargo cinquenta y nueve
 Reales y nueve Maravedis que se hizo
 en el Cabildo de la villa de San Pedro
 de Serruentos. y quarenta y cinco por fiscal
 a Juan el chico y otros de la Ordenera
 el dho. Pedro Ruiz Carrillo al
 dho. Martin de Cabredo ————— Do 36 ^{1/2}

Do 102 ^{1/2}

Atten de pago de cargo . Seis
 que se hicieron a Pedro de Mendizola
 Huiano por hacer de la casa de suano ————— Do 26

Atten de pago de cargo . Seis Reales
 que se hicieron a Pedro fernandez de Morcia
 por cuenta de lo que se le dio ————— Do 60

Atten de pago de cargo quarenta R.
 que se hicieron en pago de la s. d. s.
 de uno de quarenta y cinco ————— Do 40

Atten de pago de cargo seis Reales que se
 hicieron al procurador. por grabando
 a suave sagor de la gran lordador ————— Do 06

Atten de pago de cargo sesenta y quatro
 Reales y un quantillo que se le dio a
 Juan de Peridena. por aver de suano
 el dho. de Quila. Baniendone. Doura
 do el año que fue a la villa. Pedro de Luzo ————— Do 64 ^{3/4}

Atten de pago de cargo Cinquenta y tres
 Reales. Letrados de Leon. por la villa
 de Plasencia de la villa de San
 contra la villa de Serruentos en 13
 de Noviembre de 1513 y otros
 por quarenta y cinco años ————— Do 50

Do 246 ^{1/4}



Item en el cargo ciento y sesenta
Reales de Marisma que sigue de los
horas de cuenta y diez reales de lo que
de no. de ces. Diego Juan de Montañ
Porque ganado. Sentencia. garacoper En
sucasa. los cinquenta reales. de lo que de no.
de elia. Aguardero. Elgado. de la uca
que coa en las otras partes. de lo que mon
ta sesenta y siete reales.

246.

Item en el cargo cinquenta reales
que dio a Martin de palacios. Por la mtra
de medio año. de saca. de bene el maestro
de niños. que se le da para que viva. para su
suca que en el lugar de la uca.

205.

Item en el cargo diez y seis reales de
cuatro dias que se pago. de los señores de la
Real de Salina. que se le dio al maestro
de la uca de la Salina.

2016.

Item en el cargo de los reales de los señores
de la Real de Salina. que se le dio al maestro
de la uca de la Salina.

20019.

Item en el cargo de los reales de los señores
de la Real de Salina. que se le dio al maestro
de la uca de la Salina.

2227

De Barro Nuevo. Correg. de
Juan de Alvarado. de lo que de no. de ces.
de la Real de Salina. que se le dio al maestro
de la uca de la Salina.

2020

Item en el cargo de los reales de los señores
de la Real de Salina. que se le dio al maestro
de la uca de la Salina.

6035
De Salina
4077
Salina
105725

Dia Mes años dos e ligit Domingo
Juan e Juan de la carne e de Jimenez
antes en la dha villa

Juan del
Campo

Cajem
Pedro mendicito

Siendo se cato e la primera por los
Senores de la villa de Oyon-Oyon
de Morantia e Juan Segalredo de Jimenez
e Miguel Gomez Procurador general
Juan de Sotelo e Cuellar cobranta
Siere xreales e los sesenta e los uo
pagaron de las de Juan de la villa de
Calle de la villa de Oyon-Oyon e mayor de
en la villa de Oyon-Oyon de la villa de
de la villa de Oyon-Oyon de la villa de
de la villa de Oyon-Oyon de la villa de
de la villa de Oyon-Oyon de la villa de
de la villa de Oyon-Oyon de la villa de
de la villa de Oyon-Oyon de la villa de
de la villa de Oyon-Oyon de la villa de
de la villa de Oyon-Oyon de la villa de

Antes de tener cinco
de la villa de Oyon-Oyon de la villa de
de la villa de Oyon-Oyon de la villa de
de la villa de Oyon-Oyon de la villa de
de la villa de Oyon-Oyon de la villa de
de la villa de Oyon-Oyon de la villa de
de la villa de Oyon-Oyon de la villa de
de la villa de Oyon-Oyon de la villa de
de la villa de Oyon-Oyon de la villa de
de la villa de Oyon-Oyon de la villa de
de la villa de Oyon-Oyon de la villa de

0116

morzin
meuno

Cajem
Pedro mendicito

Miguel Gomez

Cajem
Pedro mendicito

teniendo ya de la villa de Oyon-Oyon
de la villa de Oyon-Oyon de la villa de
de la villa de Oyon-Oyon de la villa de
de la villa de Oyon-Oyon de la villa de
de la villa de Oyon-Oyon de la villa de
de la villa de Oyon-Oyon de la villa de
de la villa de Oyon-Oyon de la villa de
de la villa de Oyon-Oyon de la villa de
de la villa de Oyon-Oyon de la villa de
de la villa de Oyon-Oyon de la villa de
de la villa de Oyon-Oyon de la villa de

007 de

morzin
meuno

Miguel Gomez

Cajem
Pedro mendicito

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side. The text is illegible due to fading and mirroring.]

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side. The text is illegible due to fading and mirroring.]



... de los propios de las de ...
 ... de ... de ...
 ... de ... de ...
 ... de ... de ...
 ... de ... de ...
 ... de ... de ...
 ... de ... de ...
 ... de ... de ...
 ... de ... de ...
 ... de ... de ...
 ... de ... de ...
 ... de ... de ...
 ... de ... de ...
 ... de ... de ...
 ... de ... de ...
 ... de ... de ...

Delo siguiente
Arca

Don J. J. J. J. J.
Mayorazgo de ciento y sesenta
dos reales por otros tantos que pa-
ga Martin Ruiz Carriles persona
que tiene arrendada la lateral en
esta villa de 10782

Don J. J. J. J. J.
Mayorazgo de treinta y dos reales por otros
tantos que paga Diego Lopez per
sona que tiene arrendados los ter-
nos de la villa de 1330

Don J. J. J. J. J.
Mayorazgo de veinte y cinco reales
por otros tantos que paga
Miguel de Vinagre persona
que tiene arrendada en
esta villa de 275

Don J. J. J. J. J.
Mayorazgo de treinta y tres reales
que paga Pedro Gomez persona
que tiene arrendada en
esta villa de 50

Don J. J. J. J. J.
Mayorazgo de diez y seis reales que an-
dado por el regimiento de las aguas
obras de las obras de la villa
de 437

Don J. J. J. J. J.
Mayorazgo de ciento y sesenta
dos reales por otros tantos que pa-
ga Martin Ruiz Carriles persona
que tiene arrendada la lateral en
esta villa de 10782

Don J. J. J. J. J.
Mayorazgo de treinta y dos reales por otros
tantos que paga Diego Lopez per
sona que tiene arrendados los ter-
nos de la villa de 1330

Don J. J. J. J. J.
Mayorazgo de veinte y cinco reales
por otros tantos que paga
Miguel de Vinagre persona
que tiene arrendada en
esta villa de 275

Don J. J. J. J. J.
Mayorazgo de treinta y tres reales
que paga Pedro Gomez persona
que tiene arrendada en
esta villa de 50

Don J. J. J. J. J.
Mayorazgo de diez y seis reales que an-
dado por el regimiento de las aguas
obras de las obras de la villa
de 437

Don J. J. J. J. J.
Mayorazgo de diez y seis reales que an-
dado por el regimiento de las aguas
obras de las obras de la villa
de 437

Don J. J. J. J. J.
Mayorazgo de diez y seis reales que an-
dado por el regimiento de las aguas
obras de las obras de la villa
de 437

13 **Carrizo** original algunos
cuatro de sesenta y siete
año fue mayor soma en mill
e trescientos e sesenta y siete **1572**

14 **Merseles** cargo Albitas
mayor soma de sesenta e cinco
reales por otros tantos en
apuro de arrendado de prado de
seis on Domingos Bernado **150**

15 **Merseles** cargo Albitas
mayor soma de sesenta e cinco
reales por otros tantos e
apuro de prado de prado de
ca de prado de prado de prado
de prado de prado de prado
de prado **330**

16 **Merseles** cargo Albitas
mayor soma de diez e ocho fanegas
de trigo que pagan los señores
de prado de prado de prado
de prado de prado de prado
de prado de prado de prado
de prado de prado de prado
de prado **252**

17 **Digo** fanega de diez e ocho reales
de trigo de prado de prado
de prado de prado de prado
de prado de prado de prado
de prado de prado de prado
de prado **2304**

22 **Laguna**
mayor soma de sesenta e cinco
reales por otros tantos en
apuro de prado de prado de prado
de prado de prado de prado
de prado de prado de prado
de prado **174**

23 **Lena**
mayor soma de sesenta e cinco
reales por otros tantos en
apuro de prado de prado de prado
de prado de prado de prado
de prado de prado de prado
de prado **337**

24 **Lena**
mayor soma de sesenta e cinco
reales por otros tantos en
apuro de prado de prado de prado
de prado de prado de prado
de prado de prado de prado
de prado **272**

25 **Merseles** cargo Albitas
mayor soma de sesenta e cinco
reales por otros tantos en
apuro de prado de prado de prado
de prado de prado de prado
de prado de prado de prado
de prado **100**
Merseles cargo Albitas
mayor soma de sesenta e cinco
reales por otros tantos en
apuro de prado de prado de prado
de prado de prado de prado
de prado de prado de prado
de prado **884**

Cameraria

Don Juan de...
procurador...
obligacion...
ciento y...
ciento y...
ciento y...

171

Don Juan de...
ciento y...
ciento y...
ciento y...
ciento y...

172

Don Juan de...
ciento y...
ciento y...
ciento y...
ciento y...

173

Don Juan de...
Don Juan de...

Don Juan de...
ciento y...
ciento y...

Don Juan de...
ciento y...
ciento y...

Don Juan de...
ciento y...
ciento y...

Don Juan de...
ciento y...
ciento y...

Don Juan de...
ciento y...
ciento y...



Prometido Menda por des cargo en real
 de asado de cerdo de prometido
 A Pedro Gomez por su parte
 el sueldo en el sueldo de 11

Juanis Menda por des cargo tres de
 cada que se dio de procurador
 de la villa por el sueldo de 33

Juanizente Menda por des cargo Alber
 gastado de la villa de San
 Bizente con sus mujeres
 de un sueldo de 20 de
 ayuntamiento de un sueldo de
 en pan de vino y carne de 20
 Mes necesario

Juanizente Menda por des cargo aver
 gastado de la villa de San Bizente
 de un sueldo de 20 de
 ayuntamiento de un sueldo de
 en pan de vino y carne
 de 20 de Mes necesario con
 de 100

Prometido Menda por des cargo aver
 dado de un sueldo de 20 de
 de un sueldo de 20 de
 de un sueldo de 20 de
 de un sueldo de 20 de

Prometido Menda por des cargo aver
 de un sueldo de 20 de
 de un sueldo de 20 de
 de un sueldo de 20 de
 de un sueldo de 20 de

404

Pemate Menda por des cargo aver
 gastado de la villa de San Bizente
 de un sueldo de 20 de
 de un sueldo de 20 de
 de un sueldo de 20 de

Berada Menda por des cargo aver
 gastado de la villa de San Bizente
 de un sueldo de 20 de
 de un sueldo de 20 de
 de un sueldo de 20 de

Berada Menda por des cargo aver
 gastado de la villa de San Bizente
 de un sueldo de 20 de
 de un sueldo de 20 de
 de un sueldo de 20 de

Berada Menda por des cargo aver
 gastado de la villa de San Bizente
 de un sueldo de 20 de
 de un sueldo de 20 de
 de un sueldo de 20 de

Berada Menda por des cargo aver
 gastado de la villa de San Bizente
 de un sueldo de 20 de
 de un sueldo de 20 de
 de un sueldo de 20 de

Berada Menda por des cargo aver
 gastado de la villa de San Bizente
 de un sueldo de 20 de
 de un sueldo de 20 de
 de un sueldo de 20 de

404

Menda por desfogar
gastado en casa de mi que
condonaciones y por el
ferez quatro soldados en
una noche en una cama
y a los otros en una de Almor
car doce reales

0012

Menda por desfogar
dado un real a un soldado
que era hombre de Armas
por un mes de Almorcar

0001

Menda por desfogar
dado tres soldados por un
mes de Almorcar tres reales
por un mes de Almorcar

0003

Menda por desfogar
dado un real a un soldado
para gastar en el camino
una torta de pan y un real
de vino para un mes de Almorcar
fueran a un mes de Almorcar
por un mes de Almorcar

0003

Menda por desfogar
de real a un soldado
y a los otros que en un mes
de Almorcar de real a un soldado

0002

Menda por desfogar
dado a los prisioneros de Almorcar

221

Menda por desfogar
dado un real a un soldado
que era hombre de Armas
por un mes de Almorcar

0012

Menda por desfogar
dado un real a un soldado
que era hombre de Armas
por un mes de Almorcar

0004

Menda por desfogar
dado un real a un soldado
que era hombre de Armas
por un mes de Almorcar

00189

Menda por desfogar
dado un real a un soldado
que era hombre de Armas
por un mes de Almorcar

0018

Menda por desfogar
dado un real a un soldado
que era hombre de Armas
por un mes de Almorcar

479



Quentas de las fura cuarenta y
los reales y medio por fura 4

Menda por des cargo de las
fura para los fontanos y fura
de la villa con el premio en
parte de Gomez Diaz de las 200 20

Menda por des cargo de las
fura de la villa con el premio en
parte de Gomez Diaz de las 200 1

Menda por des cargo de las
fura de la villa con el premio en
parte de Gomez Diaz de las 200 3

Menda por des cargo de las
fura de la villa con el premio en
parte de Gomez Diaz de las 200 10

Menda por des cargo de las
fura de la villa con el premio en
parte de Gomez Diaz de las 200 8

Menda por des cargo de las
fura de la villa con el premio en
parte de Gomez Diaz de las 200 3

Menda por des cargo de las
fura de la villa con el premio en
parte de Gomez Diaz de las 200 3

Menda por des cargo de las
fura de la villa con el premio en
parte de Gomez Diaz de las 200 3

Menda por des cargo de las
fura de la villa con el premio en
parte de Gomez Diaz de las 200 20

Menda por des cargo de las
fura de la villa con el premio en
parte de Gomez Diaz de las 200 28

Menda por des cargo de las
fura de la villa con el premio en
parte de Gomez Diaz de las 200 20

Menda por des cargo de las
fura de la villa con el premio en
parte de Gomez Diaz de las 200 20

Menda por des cargo de las
fura de la villa con el premio en
parte de Gomez Diaz de las 200 20

Menda por des cargo de las
fura de la villa con el premio en
parte de Gomez Diaz de las 200 20

Menda por des cargo de las
fura de la villa con el premio en
parte de Gomez Diaz de las 200 20

Menda por des cargo de las
fura de la villa con el premio en
parte de Gomez Diaz de las 200 20

Reales de Jilevan de la
Agua de Senores de Jilevan
para la comida de las quintas

Menda por desargo de
la de la de Mendocid
primero por el viaje de Jilevan
de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la

0024

Menda por desargo de
la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la

Menda por desargo de
la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la

0026

Menda por desargo de
la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la

150

Con la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la

0010

Menda por desargo de
la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la

0018

Menda por desargo de
la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la

0012

Menda por desargo de
la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la

0014

Menda por desargo de
la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la

0019

Menda por desargo de
la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la

0031



Menda por des cargo aue
gato en e villa de Oyon
Bivria Alvar Gonzalez
sado general para remision
del de villa de Oyon
Bian de fono en san sebas
han en natio diez que se de
Algo de guma calagadiza
frenta y los reales

Menda por des cargo una
carga de vino que meo el mayor
com de queron eho cantara de
Bino de blanco de razon de
tura de los reales
deputado general de Oyon
de los eho cantara de
gan cametas el lugar de
cametas de los reales
el mayor de los reales
de calagadiza que meo de
seenta de los reales
quentan mas de veinte reales
reales para el pago de
cametas

Menda por des cargo aue
lado de prometido de grado de
de los reales de Oyon
de los reales de Oyon
ta que los reales de Oyon

Menda por des cargo aue
de prometido un real de Oyon
de los reales de Oyon
de los reales de Oyon

Menda por des cargo aue
lado de prometido a han de los
reales de Oyon
de los reales de Oyon

Menda por des cargo aue
lado de prometido a han de los
reales de Oyon
de los reales de Oyon
de los reales de Oyon

Menda por des cargo aue
lado de prometido a han de los
reales de Oyon
de los reales de Oyon

Menda por des cargo aue
lado de prometido a han de los
reales de Oyon
de los reales de Oyon
de los reales de Oyon



que reales de medio de pesos
y mas nobleza e honor que
por reales de mas fines de
del mero de reales de
quatro de mas de reales de
de medio de nobleza de
de plata de mas de reales de
de diez reales de plata
de ocho reales de plata
de las partes de Arzobispado
de San Juan de los Rios de
de plata de mas de reales de
de plata de mas de reales de

32

de plata de mas de reales de
de plata de mas de reales de
de plata de mas de reales de
de plata de mas de reales de
de plata de mas de reales de
de plata de mas de reales de
de plata de mas de reales de
de plata de mas de reales de
de plata de mas de reales de
de plata de mas de reales de

226

de plata de mas de reales de
de plata de mas de reales de
de plata de mas de reales de
de plata de mas de reales de
de plata de mas de reales de
de plata de mas de reales de
de plata de mas de reales de
de plata de mas de reales de
de plata de mas de reales de
de plata de mas de reales de

458

de plata de mas de reales de
de plata de mas de reales de
de plata de mas de reales de
de plata de mas de reales de
de plata de mas de reales de
de plata de mas de reales de
de plata de mas de reales de
de plata de mas de reales de
de plata de mas de reales de
de plata de mas de reales de

297

de plata de mas de reales de
de plata de mas de reales de
de plata de mas de reales de
de plata de mas de reales de
de plata de mas de reales de
de plata de mas de reales de
de plata de mas de reales de
de plata de mas de reales de
de plata de mas de reales de
de plata de mas de reales de

44

de plata de mas de reales de
de plata de mas de reales de
de plata de mas de reales de
de plata de mas de reales de
de plata de mas de reales de
de plata de mas de reales de
de plata de mas de reales de
de plata de mas de reales de
de plata de mas de reales de
de plata de mas de reales de

24

de plata de mas de reales de
de plata de mas de reales de
de plata de mas de reales de
de plata de mas de reales de
de plata de mas de reales de
de plata de mas de reales de
de plata de mas de reales de
de plata de mas de reales de
de plata de mas de reales de
de plata de mas de reales de

168



Quando por des cargo aver
 galado en el mes de el primer
 dia de septiembre para aver
 portada en la ciudad de Ovion
 cantares de vino de blanco q
 costaron de veinte y un reales
 0 0 2 1

Quando por des cargo aver ga
 lado de el otro Domingo segun
 ente para fiscalia y un gueso
 Me por portada en la carne
 de vino en el mes de el cantares
 de vino de blanco q costaron
 de diez reales = mas regu
 to el mes de junio de Ovion
 0 0 1 4

Quando por des cargo aver
 galado en el mes de el mes de
 de la feria de Ovion q costaron
 de diez reales = mas regu
 to el mes de junio de Ovion
 0 0 2 1

Quando por des cargo aver
 galado en el mes de el mes de
 de la feria de Ovion q costaron
 de diez reales = mas regu
 to el mes de junio de Ovion
 0 0 0 4

Quando por des cargo aver
 galado en el mes de el mes de
 de la feria de Ovion q costaron
 de diez reales = mas regu
 to el mes de junio de Ovion
 0 0 0 4

Quando por des cargo aver
 galado en el mes de el mes de
 de la feria de Ovion q costaron
 de diez reales = mas regu
 to el mes de junio de Ovion
 0 0 2 4

Quando por des cargo aver
 galado en el mes de el mes de
 de la feria de Ovion q costaron
 de diez reales = mas regu
 to el mes de junio de Ovion
 0 0 0 8

Quando por des cargo aver
 galado en el mes de el mes de
 de la feria de Ovion q costaron
 de diez reales = mas regu
 to el mes de junio de Ovion
 0 0 1 2
 2 6 3



Manda por el cargo de avergas
 fado con una persona que en el
 apenanzado ha de duzentos de
 gaza de Menosci. Pero ferman
 de se por el Amador para
 fro de aca en raze de comer
 y cenar y fama 0004

Manda por el cargo de avergas
 fado en el dia de fien de ayun
 fona en dar las de el mozo
 de el Biezo y de el mozo
 de el mozo de el mozo de el
 de el mozo de el mozo de el
 to de el mozo de el mozo de el 0012

Manda por el cargo de avergas
 fado seis reales y que se le dio
 de el mozo de el mozo de el
 gazo de el mozo de el mozo 0026

Manda por el cargo de avergas
 fado en el mozo de el mozo de el
 la para el mozo de el mozo de el
 Congrado de el mozo de el mozo
 de el mozo de el mozo de el
 de el mozo de el mozo de el 0008

Manda por el cargo de avergas
 fado en el mozo de el mozo de el
 Sangre de el mozo de el mozo
 amarella de el mozo de el mozo
 de el mozo de el mozo de el
 de plata de el mozo de el mozo
 de el mozo de el mozo de el 0030

Manda por el cargo de avergas
 fado en el mozo de el mozo de el
 de el mozo de el mozo de el
 de el mozo de el mozo de el
 de el mozo de el mozo de el
 de el mozo de el mozo de el 0010

Manda por el cargo de avergas
 fado en el mozo de el mozo de el
 de el mozo de el mozo de el
 de el mozo de el mozo de el
 de el mozo de el mozo de el
 de el mozo de el mozo de el 0012

Manda por el cargo de avergas
 fado en el mozo de el mozo de el
 de el mozo de el mozo de el
 de el mozo de el mozo de el
 de el mozo de el mozo de el
 de el mozo de el mozo de el 0034

Manda por el cargo de avergas
 fado en el mozo de el mozo de el
 de el mozo de el mozo de el
 de el mozo de el mozo de el
 de el mozo de el mozo de el
 de el mozo de el mozo de el 0022

Manda por el cargo de avergas
 fado en el mozo de el mozo de el
 de el mozo de el mozo de el
 de el mozo de el mozo de el
 de el mozo de el mozo de el
 de el mozo de el mozo de el 0046

Manda por el cargo de avergas
 fado en el mozo de el mozo de el
 de el mozo de el mozo de el
 de el mozo de el mozo de el
 de el mozo de el mozo de el
 de el mozo de el mozo de el 0012

Atenda por el cargo de un
de los que se han de pagar
por que sea por una en el cargo
de una que queda en la villa 0041

Atenda por el cargo de un
de los que se han de pagar
por que sea por una en el cargo
de una que queda en la villa 004

Atenda por el cargo de un
de los que se han de pagar
por que sea por una en el cargo
de una que queda en la villa 005

Atenda por el cargo de un
de los que se han de pagar
por que sea por una en el cargo
de una que queda en la villa 005

Atenda por el cargo de un
de los que se han de pagar
por que sea por una en el cargo
de una que queda en la villa 0088

Atenda por el cargo de un
de los que se han de pagar
por que sea por una en el cargo
de una que queda en la villa 0035

Atenda por el cargo de un
de los que se han de pagar
por que sea por una en el cargo
de una que queda en la villa 0046

Atenda por el cargo de un
de los que se han de pagar
por que sea por una en el cargo
de una que queda en la villa 0023

Atenda por el cargo de un
de los que se han de pagar
por que sea por una en el cargo
de una que queda en la villa 0006

Atenda por el cargo de un
de los que se han de pagar
por que sea por una en el cargo
de una que queda en la villa 0002

Atenda por el cargo de un
de los que se han de pagar
por que sea por una en el cargo
de una que queda en la villa 0044

Atenda por el cargo de un
de los que se han de pagar
por que sea por una en el cargo
de una que queda en la villa 0075



En virtud de lo que se acordó en el
Real cédula que se firmó en el pro
pósito de los ganaderos de la villa
de Ovón real cédula de 1717

Manda por despacho de Ovón
que se pague de su parte de los
pagos de Ovón Pedro de Ovón
de la villa de Ovón para la villa

Manda por despacho de Ovón
de Ovón Pedro de Ovón de Ovón
que se pague de su parte de los
pagos de Ovón Pedro de Ovón
de la villa de Ovón para la villa

Manda por despacho de Ovón
de Ovón Pedro de Ovón de Ovón
que se pague de su parte de los
pagos de Ovón Pedro de Ovón
de la villa de Ovón para la villa

41

Manda por despacho de Ovón
de Ovón Pedro de Ovón de Ovón
que se pague de su parte de los
pagos de Ovón Pedro de Ovón
de la villa de Ovón para la villa

Manda por despacho de Ovón
de Ovón Pedro de Ovón de Ovón
que se pague de su parte de los
pagos de Ovón Pedro de Ovón
de la villa de Ovón para la villa

Manda por despacho de Ovón
de Ovón Pedro de Ovón de Ovón
que se pague de su parte de los
pagos de Ovón Pedro de Ovón
de la villa de Ovón para la villa

Manda por despacho de Ovón
de Ovón Pedro de Ovón de Ovón
que se pague de su parte de los
pagos de Ovón Pedro de Ovón
de la villa de Ovón para la villa

Manda por despacho de Ovón
de Ovón Pedro de Ovón de Ovón
que se pague de su parte de los
pagos de Ovón Pedro de Ovón
de la villa de Ovón para la villa

Manda por despacho de Ovón
de Ovón Pedro de Ovón de Ovón
que se pague de su parte de los
pagos de Ovón Pedro de Ovón
de la villa de Ovón para la villa

39



En parte de Gomez Comensal
La Cabalgadura de su en dase
cada segudo dos, Comensal
de la rion nes reales que todo
aze muel de Reales

En la parte de cargo aver
gato todo el Ayuntamiento
El dia que se fue por la falsas
Reales en Gomez que dia

En la parte de cargo Avergos
tado de reales de tres por
de gatar que muelio de Fernan
ez de Morena de Madrid

En la parte de cargo Aver
dado a un peon que muelio del
saludador de reales por su
fruto

En la parte de cargo Averda
de la Capista Garcia de Jimo de
Salvica de la Guardia o de la
veinte y dos mrs de real
partimiento de la villa de
de Ponsalpanca de la re parti
miento que se dio de veinte y
dos mrs a cada veino

En la parte de cargo Aver
gato el dia que se gido de la
Comorra de San Vicente con
todo el cabildo del ayuntamiento
Miento cinco reales en par
tido de la villa

2732

En la parte de cargo Averda
de la villa de la Guardia de la
es por su de la villa de la Guardia
reales de los de la villa de la Guardia
Reales por su de la villa de la Guardia
Comorra de la villa de la Guardia
de la villa de la Guardia

En la parte de cargo Averda
de la villa de la Guardia de la
de la villa de la Guardia de la
de la villa de la Guardia de la
de la villa de la Guardia de la
de la villa de la Guardia de la

En la parte de cargo Averda
de la villa de la Guardia de la
de la villa de la Guardia de la
de la villa de la Guardia de la
de la villa de la Guardia de la
de la villa de la Guardia de la
de la villa de la Guardia de la

En la parte de cargo Averda
de la villa de la Guardia de la
de la villa de la Guardia de la
de la villa de la Guardia de la
de la villa de la Guardia de la
de la villa de la Guardia de la
de la villa de la Guardia de la

1626

En la por des cargo que
embiado de la villa de Oyon
de Morada Amador duzentos
Reales que nos dio Diego Mar
quez para el pleito de la villa 0 2 0 0

En la por des cargo que
embiado de la villa de Oyon
de Morada duzentos de
Amador que nos dio el Rey
de la villa de Oyon de la villa 0 2 0 0

En la por des cargo que
dado de Morada Bernado con
Reales de la villa de Oyon
en que se ha concertado por un
ano por que sea la villa en su
costa de la villa de Oyon 0 2 0 0

En la por des cargo que
dado de la villa de Oyon con
de la villa de Oyon de la villa
de la villa de Oyon de la villa
de la villa de Oyon de la villa
de la villa de Oyon de la villa 0 1 0 0

En la por des cargo que
dado de la villa de Oyon con
de la villa de Oyon de la villa
de la villa de Oyon de la villa
de la villa de Oyon de la villa 0 0 2 9 2

En la por des cargo que
dado de la villa de Oyon con
de la villa de Oyon de la villa
de la villa de Oyon de la villa
de la villa de Oyon de la villa 0 6 2 9 2

Los Reales que nos dio
Marquez para el pleito de la
villa 0 2 0 0

En la por des cargo que
dado de la villa de Oyon con
de la villa de Oyon de la villa
de la villa de Oyon de la villa
de la villa de Oyon de la villa
de la villa de Oyon de la villa 0 5 0 0

En la por des cargo que
dado de la villa de Oyon con
de la villa de Oyon de la villa
de la villa de Oyon de la villa
de la villa de Oyon de la villa
de la villa de Oyon de la villa 0 0 0 3

En la por des cargo que
dado de la villa de Oyon con
de la villa de Oyon de la villa
de la villa de Oyon de la villa
de la villa de Oyon de la villa
de la villa de Oyon de la villa 0 1 8

En la por des cargo que
dado de la villa de Oyon con
de la villa de Oyon de la villa
de la villa de Oyon de la villa
de la villa de Oyon de la villa
de la villa de Oyon de la villa 0 0 1 1 9

En la por des cargo que
dado de la villa de Oyon con
de la villa de Oyon de la villa
de la villa de Oyon de la villa
de la villa de Oyon de la villa 0 7 3 2 9

Alcaldes por el cargo de
la casa de los niños de la gran
canta de los niños de
se falto en el mes de mayo
y acenta y el de obligacion
de la casa de los niños en cada
mano

0050

Alcaldes por el cargo de
los niños de la casa de los niños
de la casa de los niños de
de suma de ochos reales

0008

Alcaldes por el cargo de
los niños de la casa de los niños
de la casa de los niños de
de suma de tres reales

0300

Alcaldes por el cargo de
los niños de la casa de los niños
de la casa de los niños de
de suma de tres reales
de la casa de los niños de
de la casa de los niños de
de la casa de los niños de
de la casa de los niños de

0016

Alcaldes por el cargo de
los niños de la casa de los niños
de la casa de los niños de
de la casa de los niños de
de la casa de los niños de
de la casa de los niños de
de la casa de los niños de
de la casa de los niños de
de la casa de los niños de

0013

387

Alcaldes por el cargo de
los niños de la casa de los niños
de la casa de los niños de
de la casa de los niños de
de la casa de los niños de
de la casa de los niños de
de la casa de los niños de
de la casa de los niños de

1000

0013

Alcaldes por el cargo de
los niños de la casa de los niños
de la casa de los niños de
de la casa de los niños de
de la casa de los niños de
de la casa de los niños de
de la casa de los niños de
de la casa de los niños de
de la casa de los niños de

1000

0012

Alcaldes por el cargo de
los niños de la casa de los niños
de la casa de los niños de
de la casa de los niños de
de la casa de los niños de
de la casa de los niños de
de la casa de los niños de
de la casa de los niños de
de la casa de los niños de

1000

0026

Alcaldes por el cargo de
los niños de la casa de los niños
de la casa de los niños de
de la casa de los niños de
de la casa de los niños de
de la casa de los niños de
de la casa de los niños de
de la casa de los niños de
de la casa de los niños de

1000

0009

6831

En la posesion de cargo de
galaro fantei soldado que
Biniem de la villa con los
de su suma para que se diese
fuerzas de los diez y cuatro reales 0004

En la posesion de cargo de
de los pones de su carta
una real 0001

En la posesion de cargo de
de un soldado que vino de la
villa una real 0001

En la posesion de cargo de
de una persona de menos de diez
de la guarda de los soldados que
de los reales de su persona que
cabalgadura 0004

En la posesion de cargo de
galaro en su obra que se yo
de la villa de la guarda de los
de los señores don Diego de
campo con el palacio ay
de los señores para que
de los reales de su persona que
cabalgadura 00027

de la villa de la guarda de los
de los señores para que
de los reales de su persona que
cabalgadura de los señores
de los reales de su persona que
cabalgadura de los señores

3726

En la posesion de cargo de
de los señores para que
de los reales de su persona que
cabalgadura de los señores
de los reales de su persona que
cabalgadura de los señores 0007

En la posesion de cargo de
de los señores para que
de los reales de su persona que
cabalgadura de los señores
de los reales de su persona que
cabalgadura de los señores 0006

En la posesion de cargo de
de los señores para que
de los reales de su persona que
cabalgadura de los señores
de los reales de su persona que
cabalgadura de los señores 0007

En la posesion de cargo de
de los señores para que
de los reales de su persona que
cabalgadura de los señores
de los reales de su persona que
cabalgadura de los señores 0008

En la posesion de cargo de
de los señores para que
de los reales de su persona que
cabalgadura de los señores
de los reales de su persona que
cabalgadura de los señores 0009

de los señores para que
de los reales de su persona que
cabalgadura de los señores
de los reales de su persona que
cabalgadura de los señores 0009

372



Manda por el cargo de aver
lado el dia que se fue a la villa de
Laguardia el señor Alcaide del
señor D. Pedro de campo del
Rey don Alonso de garrido
palacios con quatro mulas y un
caballo segado de cinco y quatro
en forma de tenencia de las
paguras y pagar el traslado de
las mulas a su dueño que sea
Nina de Sombrio de D. Don
de campo por quien forma de
silla

0024

Manda por el cargo de aver
lado el dia que se fue a la villa de
de los señores de Pedro
de la casa de secretario de
don Alvaro de los señores
de la casa de secretario de
de la casa de secretario de

0002

Manda por el cargo de aver
lado entre otros de tres
de don Pedro de Sombrio
de la casa de secretario de

0001

Manda por el cargo de aver
lado el dia que se fue a la villa de
de la casa de secretario de

0002

Manda por el cargo de aver
lado el dia que se fue a la villa de
de la casa de secretario de

0000

Manda por el cargo de aver
lado el dia que se fue a la villa de
de la casa de secretario de

0000

Manda por el cargo de aver
lado el dia que se fue a la villa de
de la casa de secretario de

0000

Manda por el cargo de aver
lado el dia que se fue a la villa de
de la casa de secretario de

0000

Manda por el cargo de aver
lado el dia que se fue a la villa de
de la casa de secretario de

0000

Embudo Amadoris quatuor
india de regno de feuer
eis garrigada de conser de Real
de quela de pax de la de de
todo diez reales 0010

Embudo por des cargo de
lado de es quiente de de orde
Mendios de quiano quatuor de
por real de axo quetulo de es pri
de sin de gala de de de de 0004

Embudo por des cargo de
gato de de de de de de de
de Mendios de quiano de canar
de axen de de de de de de de
de de de de de de de de de de
de de de de de de de de de de 0012

Embudo por des cargo de
gato de de de de de de de
para india Amadoris en
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de 0012

Embudo por des cargo de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de 0008

Embudo por des cargo de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de 0011

47

Embudo por des cargo de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de 0019

Embudo por des cargo de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de 0016

Embudo por des cargo de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de 0010

Embudo por des cargo de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de 0024

Embudo por des cargo de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de 0015

Embudo por des cargo de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de 0015

Embudo por des cargo de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de 0013

48



Manda por el cargo de
lado doce reales de diez Canas
de compra en ella de moneda
de pat de la Cruz para la
de se posee 0012

Manda por el cargo de
lado de Domingo de las marlas
de los niños de la escuela de
de las canas y media de trigo por
los niños que se faltaron de po
ner en el rol de la escuela
arrayan de diez reales
cada cana de en parenta
cinco reales 0045

Manda por el cargo de
lado de las guardas de campo
que la villa tiene de ciento
reales por venta de la villa
de la villa de en con
por que guarda en el campo
de la villa por años 0300

Manda por el cargo de
lado de Domingo de Bernedo real
de reales por el dase que se
de la guardia por Pedro de
Moreno de la Cruz 0003

Manda por el cargo de
lado de un real de un porté de
una carta que el dase de
de la Cruz de la villa 0004

361

Manda por el cargo de
lado en una de de que se
de en dos reales de cada
de las canas de se posee cinco
de un real de vino de trigo
de los de de de 0004

Manda por el cargo de
lado de ciento de las
de los de la villa para
de los de de de 0004

Manda por el cargo de
lado de doctor de la Cruz
de la Cruz de reales por
de una promision de la villa de
de de de de de de 0005

Manda por el cargo de
lado de doctor de la Cruz
de doce reales de una promi
de de de de de de de
de para de de de de 0012

7031

En la posesion de cargo auer
dado a Pedro Mendiola hermano de la Regun
dal de la casa de acaer al pade
para 2 miera Amador
Pedro Fernandez de more
da en ralle de gomez latan
de que uno galero da de
reales por su calaxo 0006

En la posesion de cargo auer
dado a Pedro de mendiola
hermano de don la gala de
Salvilla veinte y seis
reales 0026

En la posesion de cargo auer
dado a Pedro de galarza por se
reales de pades veinte y
seis reales de la villa
de moro 0036

En la posesion de cargo auer
dado a Pedro garcia que uero pu
ero reales por el calaxo
que uno de si a ralan la com
de la feria que se quemo 0004

En la posesion de cargo auer
dado a Saenz de morentin
go de 20 reales de morentin
de diez reales que gal baron
endos dias que se cogieron
en la villa de la gazon
Cruad de calgadura 0017

20 1 1 8 9

En la posesion de cargo auer
dado a los señores de miera
de que se cogieron para el dia
de seña en el ciento cinquenta
reales 0052

En la posesion de cargo auer
dado a los señores de miera
de dos plazas cinquenta y ocho
reales de quato mío 00584

En la posesion de cargo auer da
do a Diego Marquez de reo
gros de setenta y tres reales por auer
dado en la villa de la madre
mill y noventa reales de
fernandez de moreda para
el pade que se da de la de don
fray benedicta de la de don
sobre la rancia de la de
don de los intereses de las de
Bas de el dino 0060

En la posesion de cargo auer de
dado que se cogieron en la de la
villa de serrero por concertar el mío
de la villa por miera 0033

En la posesion de cargo auer
dado tres reales de la villa de
dos que vinieron de la villa por
mandado de la villa de 20064

En la ponde cargo de
 Ber pagado de Pedro Carriles
 Mayor domo que el año pasado
 de febrer de cuarenta y cinco
 ciento y diez y seis reales los
 setenta de los que se pagaron
 de mas por la su fizia y real
 onto y de jinos de tal villa en
 conformida de ella por sumas
 en la da de una feria de los
 garras = cinco reales
 que dieron años de los
 godos que se de pagar un
 pobre que se recibia a su mag
 y notubo con que pagar por el
 al dian de Buenos a su mag
 Ancho de la de que fue de
 año de cuarenta y cinco garras
 de jinos que se dio el
 to de febrer de cuarenta y
 se les tomaron por el
 al de los de de seras como pa
 rejera de pie de los cuarenta y
 razon

En la ponde cargo de
 seis reales que se dieron
 a diez soldados que vinieron
 a la villa con su mag y sumas
 para que se les dio por el
 en cada villa o lugar

132

En la ponde cargo de
 los de Pedro de Soro de la
 persona por su cuenta de los
 la adminta fuzion de la cobran
 la de la sal en la cobranza de
 de los reales por el
 fulo

En la ponde cargo de
 los de Juan de Soro menor de los
 reales por los dias que se de
 prender en el grado de fanta
 fuzia en que lo tenia a su
 de por el mer en el
 por que la villa de los de
 fonce

En la ponde cargo de
 de los de Juan de Soro menor de los
 reales de la fuzion partida de
 cargo que se dio a Pedro Ruiz
 Carriles como Mayor domo que de
 la de la villa de los de los de
 la de la villa de los de los de
 de los de los de los de los de
 como se le dio de los de los de
 de los de los de los de los de
 de los de los de los de los de
 de los de los de los de los de

En la ponde cargo de
 de los de los de los de los de
 de los de los de los de los de

135

Alto de Buenos

Abra de los...
Sumas de suma de...
pala de la guardi...
Cerca de...
Quere...
Sumas...
Algunas personas...
Republica...
Mandado...

Opinion...
Mando...
Abren...
Mando...

Mando...
Mando...
Mando...
Mando...
Mando...

Mando...
Mando...
Mando...
Mando...
Mando...

Postura...
Mando...
Mando...
Mando...
Mando...
Mando...

Mando...
Mando...
Mando...
Mando...
Mando...

Mando...
Mando...
Mando...
Mando...
Mando...

Mando...
Mando...
Mando...
Mando...
Mando...



Yo el Sr. Dn. Juan de los Rios Parag. Superiora que lo
Voyre decobrar reparo que a de Cobrar deca del canzlo
que ari de Cobrar. Enre En po der de Sr. bueno del qual
deca de tomar quenta der Reparar. Mienty sea deca
deca de obrar. Despues decha. Apagapara esse fecho
Vere. Reparar que de de bueno para el conazgo. Treponga
deca. Aneno. En el libro de ca. a cargo. del may or dno
En lo qual Cumplan las personas del dho. Ayunta
miento. Cada una. En su uero pena de dos Millm. a
el recaudo para el conazgo deca Villa.

Yo el Sr. Dn. Juan de los Rios Parag. Superiora que lo
Voyre decobrar reparo que a de Cobrar deca del canzlo
que ari de Cobrar. Enre En po der de Sr. bueno del qual
deca de tomar quenta der Reparar. Mienty sea deca
deca de obrar. Despues decha. Apagapara esse fecho
Vere. Reparar que de de bueno para el conazgo. Treponga
deca. Aneno. En el libro de ca. a cargo. del may or dno
En lo qual Cumplan las personas del dho. Ayunta
miento. Cada una. En su uero pena de dos Millm. a
el recaudo para el conazgo deca Villa.

Yo el Sr. Dn. Juan de los Rios Parag. Superiora que lo
Voyre decobrar reparo que a de Cobrar deca del canzlo
que ari de Cobrar. Enre En po der de Sr. bueno del qual
deca de tomar quenta der Reparar. Mienty sea deca
deca de obrar. Despues decha. Apagapara esse fecho
Vere. Reparar que de de bueno para el conazgo. Treponga
deca. Aneno. En el libro de ca. a cargo. del may or dno
En lo qual Cumplan las personas del dho. Ayunta
miento. Cada una. En su uero pena de dos Millm. a
el recaudo para el conazgo deca Villa.

Yo el Sr. Dn. Juan de los Rios Parag. Superiora que lo
Voyre decobrar reparo que a de Cobrar deca del canzlo
que ari de Cobrar. Enre En po der de Sr. bueno del qual
deca de tomar quenta der Reparar. Mienty sea deca
deca de obrar. Despues decha. Apagapara esse fecho
Vere. Reparar que de de bueno para el conazgo. Treponga
deca. Aneno. En el libro de ca. a cargo. del may or dno
En lo qual Cumplan las personas del dho. Ayunta
miento. Cada una. En su uero pena de dos Millm. a
el recaudo para el conazgo deca Villa.

Yo el Sr. Dn. Juan de los Rios Parag. Superiora que lo
Voyre decobrar reparo que a de Cobrar deca del canzlo
que ari de Cobrar. Enre En po der de Sr. bueno del qual
deca de tomar quenta der Reparar. Mienty sea deca
deca de obrar. Despues decha. Apagapara esse fecho
Vere. Reparar que de de bueno para el conazgo. Treponga
deca. Aneno. En el libro de ca. a cargo. del may or dno
En lo qual Cumplan las personas del dho. Ayunta
miento. Cada una. En su uero pena de dos Millm. a
el recaudo para el conazgo deca Villa.

Librança



Amparan locumae Locotor Pena Deda. Mall M
Ap. Trados para el conazgo

A todos los que en dho. Capitulo Summa Mando seguir de
Amparan de Deucon segun como en ellas se declara do y contra
las personas a quien se care sue deucon Pena de las Penas Co
de dho. Capitulo de dho. Auto - Dotori Summa Auen
de dho. las quentas de propios de dho. de dho. Consejo de los
dho. quatro años que sumadas avia sido Pen dencia las
aprobaba y aprob. confirmaba y confirm. y las dho. Penas
en quanto abuyesen de dho. quentas y Capitulo se
con. en el con. de dho. de dho. de dho. de dho. de dho.
en dho. de dho. de dho. de dho. de dho. de dho.

Gregorio Gal...

[Large calligraphic signature]

Por...

Apbaldebaquedano

En nombre del Alcaide

M la dha. Villa de Oyón de la dha. Meri
no dho. de la dha. Meri de dho. de dho.
segundo cargo de dho. dada en esta dho. dho.
de dho. de la dho. dho. de dho. de dho.
de dho. de dho. de dho. de dho. de dho.
de dho. de dho. de dho. de dho. de dho.
de dho. de dho. de dho. de dho. de dho.
de dho. de dho. de dho. de dho. de dho.

49
Que yo el dho. de dho. de dho. de dho.
de dho. de dho. de dho. de dho.
de dho. de dho. de dho. de dho.
de dho. de dho. de dho. de dho.
de dho. de dho. de dho. de dho.
de dho. de dho. de dho. de dho.

[Large calligraphic signature]
de dho. de dho. de dho. de dho.
de dho. de dho. de dho. de dho.
de dho. de dho. de dho. de dho.
de dho. de dho. de dho. de dho.
de dho. de dho. de dho. de dho.
de dho. de dho. de dho. de dho.

En causa de dho. de dho. de dho. de dho.
de dho. de dho. de dho. de dho.
de dho. de dho. de dho. de dho.
de dho. de dho. de dho. de dho.
de dho. de dho. de dho. de dho.
de dho. de dho. de dho. de dho.
de dho. de dho. de dho. de dho.
de dho. de dho. de dho. de dho.
de dho. de dho. de dho. de dho.
de dho. de dho. de dho. de dho.
de dho. de dho. de dho. de dho.



Por esta Cedula

En la Villa de Oyon Don Antonio
del campo por el primer cargo de Diego
o por el cargo de Diego
condena Don a que debe de de de de
con esta de de de de de
Mayor de de de de de
por de de de de de
de de de de de de
de de de de de
de de de de de de

de de de de de
de de de de de
de de de de de
de de de de de
de de de de de

de de de de de
de de de de de
de de de de de
de de de de de
de de de de de
de de de de de

de de de de de
de de de de de
de de de de de
de de de de de
de de de de de
de de de de de

de de de de de
de de de de de
de de de de de

de de de de de
de de de de de
de de de de de
de de de de de
de de de de de
de de de de de

de de de de de
de de de de de
de de de de de

de de de de de
de de de de de
de de de de de
de de de de de
de de de de de
de de de de de

Se renta dueados por otros tantos
Paga Martin Cruz Carrias per
sona que tiene arrendada la casa
na en el de dho año 1870

Mensual cargo de dho
por dho de treinta y cuatro dueados
y los reales por otros tantos que
pagan Miguel de Borja Juan Garcia
de los Borjas de la Villa = 376

Mensual cargo de dho
por dho de veinte y cinco duea
dos por otros tantos que paga M.
Cruz de la botica que tiene arren
dada en el de dho año 2275

Mensual cargo de dho
Mayor dho de diez y seis duea
dos y medio por otros tantos que
pagan de Matheo de Galbe de
de la Villa por el de dho año 181

Mensual cargo de dho mayor
dho de ochenta y cuatro dueados
por otros tantos que paga Millan
de la Villa de la Correauria = 224

Mensual cargo de dho ma
yor dho de treinta y siete y
cinco reales por otros tantos
que pagan de Gregorio San
chez de la Villa que es en el de
dho año de la correauria 3951
de la Villa

Mensual cargo de dho mayor
dho de ochenta y cuatro dueados
por otros tantos que paga Millan
de la Villa de la Correauria = 224

Mensual cargo de dho
Mayor dho de treinta y siete y
cinco reales por otros tantos que paga
Martin de la Villa de la Correauria
de la Villa de la Correauria = 330

Mensual cargo de dho
Mayor dho de treinta y siete y
cinco reales por otros tantos que
pagan de Juan Luis Cruz
de la Villa de la Correauria
de la Villa de la Correauria = 130

Mensual cargo de dho
Mayor dho de treinta y siete y
cinco reales por otros tantos
que pagan de Juan Luis Cruz
de la Villa de la Correauria
de la Villa de la Correauria = 154

Mensual cargo de dho
Mayor dho de treinta y siete y
cinco reales por otros tantos
que pagan de Juan Luis Cruz
de la Villa de la Correauria
de la Villa de la Correauria = 270

Mensual cargo de dho
Mayor dho de treinta y siete y
cinco reales por otros tantos
que pagan de Juan Luis Cruz
de la Villa de la Correauria
de la Villa de la Correauria = 100

Mensual cargo de dho mayor
dho de ochenta y cuatro dueados
por otros tantos que paga Millan
de la Villa de la Correauria = 284

22
 Menfesease cargo acedho
 Mayor domo de quinientos rrea
 les quea de govar de Gregorio
 gonzalez proveedor de carne
 Ceja por lameta de un año por
 que esta Merad ha de govar
 El mayor domo que entia = 500

Menfesease cargo acedho
 Mayor domo de quinientos y se
 tenta y tres reales ganco m
 por otros tantos en que fue
 aganado Pedro garia mayor
 domo que año pasado de
 Miaz de quarenta y seis = 273

Menfesease cargo de duci
 entos y veinte tres rrea
 les por otros tantos que banan
 fino govar de dnas pedrinas
 arria la del año que fue Juan
 de campo de gale = 223

Menfesease cargo acedho
 Mayor domo de trecientos y quince
 reales por otros tantos que lo
 Bro de sepe de la alena que
 se hizo para la d. nra d. n.
 de g. arda = 315

Menfesease cargo acedho
 Mayor domo de quinientos y
 trenta y cinco reales por otros
 tantos que govro de sepe
 de la alena que se se hizo = 285

1596

56

Menfesease cargo acedho
 Mayor domo de quinientos rrea
 les de govro de sepe de la
 los sonados que se crea
 se sera de la villa = 100

Menfesease cargo acedho
 Mayor domo de trecientos y tre
 yenta y dos reales y tres cuar
 tillos por otros tantos que don
 faron de teyuna fanegas y se
 de selemines de trigo que man
 daran los señores para la g. n.
 de que se vendio a rra de
 a quince reales y medio fanega = 332 $\frac{3}{4}$

Menfesease cargo acedho
 Mayor domo de sesenta
 y cinco reales por otros tantos
 que mandaron los señores para
 la fuente = 075

Menfesease cargo acedho
 Mayor domo de quinientos y
 trenta y tres reales por otros
 tantos que a de govar de
 de agua de sepe que
 se en el de M. de miles y
 seiscientos y quarenta y siete = 993

Menfesease cargo acedho
 Mayor domo de sesenta y siete reales
 = 1100 $\frac{3}{4}$

Medio por otros tantos
que procedieron de los
Genas de camasa como pare
Cis. see de los libros

8670

Manera de suma
y monta de cargo que se haze
de los mandados como tal ma
ya domo see de los años de
seiscientos y noventa y siete
de los propios y Rentas de
como parece de las partidas
antes de los ochos mil e
trecientos y noventa y nueve
de veinte y nueve de
de las cosas de los de cargo
de los de man. En data de
de quenta

Cargo

80422

29714

Acta de Desfaga
de la Mayoría

Primera Mente de por des cargo
averdado am Ruiz Carrillo qua
tro reales de ocho quinos de agua
tro porque pro la de una en
Ciento y setenta y quatro

05120

Alen de por des cargo averdado
a Diego Bernedo dos reales
de ocho de prometido por que
pro la de una en ciento y
setenta y cinco de quatro

023

Alen de por des cargo averda
do a de Lopez un real de ocho
en dos de los por que pro la de
Cotica de primer de los en
veinte y quatro de la segunda en
veinte y dos

0110

Alen de por des cargo aver
dado a Juan Cruz un real de
ocho de prometido por que pro
la de Cotica en veinte y cinco
de quatro

0110

Alen de por des cargo aver
dado a Miguel de Soro dos de
de ocho en dos de los por que

0970



Alfonso el Sabio
no en cientos reales
el otro como lo que segundo
des endiez y seis ducados 0 23

Menda por des cargo averda
do digo labrado de la espada y el
dia de sena San Vicente con
los músicos y Ministrales en
darees de comex Atodos ciento
y treinta y dos reales 1 32

Menda por des cargo averda
do de alrepregonero doce reales
por su trabajo que me lo detacar
La casa de la espada y el dia
de sena San Vicente y mas
dos reales que se gabo el dia
se fue al gromo 0 14

Menda por des cargo aver
dado a los músicos y Ministrales
se renta y siete reales y medio
por su trabajo 0 67

Menda por des cargo averda
lado cuarenta y dos reales
de por el dia para los soldados
que me lo el dia de sena San
Vicente y mas quatro
de queada que azen cuarenta y
seis reales 0 46

Menda por des cargo aver
gato de Lansche de sena
San Vicente veinte y dos
2 8 2

de coeres para que el anoche
Menda por des cargo aver
lado a don de Mendola se
doce reales por aver benido
aver y no dex para azer el
contrato sobre la Residencia
Conde de Vilela de la guardia 0 12

Menda por des cargo aver
lado a quatro soldados que el
Conde de Vilela dos reales
por un mes de Alcaide 0 02

Menda por des cargo aver
lado tres reales a un peson
que a llevar y no gasta real
de la guardia 0 03

Menda por des cargo aver
dado en el dextera de los
sonos con un oficial que an
duco Lorenzo Losoaxrenas
un sonore que daba a regar
de goba y jornal seis reales 0 06

Menda por des cargo aver
lado al verroci pregonero seis
reales por que pregonero los
fiendas de la de siete en los gromos 0 06

Menda por des cargo aver
lado a don de Mendola se
avero tres ducados de reales
7 8 4

Mendaport des cargo aver
 dado a Pedro de Mendiola
 primario doce reales por su
 Galano y dase de comer el
 dia que se le contrata de
 Lameas _____ 0 12

Mendaport des cargo aver
 dado el dia de las quenas
 las Cien reales _____ 1 0 0

Mendaport des cargo aver
 dado a los Marqueses de Nov
 faza quatro gallinas de paxa,
 un dia que estubo en esta villa
 que costaron quince reales _____ 0 15

Mendaport des cargo aver
 dado en conee quatro
 cantares de vino blanco el
 dia que se arrendaron la arren
 daciones de la villa el dia de
 año nuevo _____ 0 20

Mendaport des cargo aver
 dado a Domingo de Serna
 un real de aseo de prometido
 por que puso la pana de ira en
 veinte doces panes _____ 0 1 1

Mendaport des cargo aver
 faza de una mano de papel
 para corar de la villa _____ 0 0 2

Mendaport des cargo aver
 _____ 1 6 0

59

Pedro Juan Perez de
 Real de aseo de prometido
 por que puso la pana de robra
 los de los fresillos y galano
 de sangunin _____ 0 1 1

Mendaport des cargo aver
 dado a Pedro de Mendiola
 primario porazer la panta
 de la villa y Bolver otro
 dia de canales de exar train
 las diez reales _____ 0 3 6

Mendaport des cargo aver
 dado en una de cada que se
 en el abonal y en santa lu
 cia diez reales en dar los
 pan de vino _____ 0 1 3

Mendaport des cargo aver
 dado a don Alferes que tubo
 en esta villa quatro reales
 por su mes de el Alcaide _____ 0 0 4

Mendaport des cargo aver
 dado el dia que fue Pedro de
 Mendiola el real de aseo de
 caxer los quentos en dar el
 de comer los dias de los _____ 0 1 2

Mendaport des cargo aver
 dado a resoldados de los
 de los de el Alcaide _____ 0 0 3

1 7 9

Menda por des cargo a
Bergastado con el frasco
del xreepor y un xreid que
trayan y dos mules el dia que
finieron y al otro dia que se fue
con en dantes se comen y ha
mas y le cada para las pa
Balgaduas veinte y dos
reales y seis Maxanedo 0 2 2 6

Menda por des cargo aue
Gastado el dia que se fue
dinero gran el Bernedo de
Races el xreidno seis reales
en dantes se comen 0 0 6

Menda por des cargo aue
das seis reales se adueñar
las mareas de la villa 0 0 6

Menda por des cargo aue
das al na persona que vino
del tal villa de la villa de nay
per y pimenta y otras cosas
se contralando quatro de
por el xreidno de la villa 0 0 4

Menda por des cargo aue
ados soldados por mandado
del xreidno 0 0 1

Menda por des cargo aue
diéron ados soldados por
mandado del xreidno 0 0 2

4 1 6

Menda por des cargo aue
das todo en la casa de los reyes
en dantes se comen y ha
tareas que se baron dos reales
seis reales Maxanedo 0 0 2 4

Menda por des cargo aue
das se gressa por que se fue
el xreidno de la villa
dos dias que se fue de
reales 0 0 2 0

Menda por des cargo aue
das en dantes de la que se
compro para el xreidno de
la casa de los reyes de la villa 0 0 1 6

Menda por des cargo aue
das a un peson que dio de la villa de
oficial que en dulo en el xreidno
de la casa de los reyes de la villa 0 0 2

Menda por des cargo aue
das a seis soldados y un far
dento en dantes y comida nuble
reales 0 0 9

Menda por des cargo aue
das cinquenta y ocho reales
en dantes de la villa de la villa
se compro un delemia prima
de la villa de la villa de la villa
y quatro dias que se fue en
de la villa de la villa de la villa 0 0 2 4 2 1

Simonia y sus pueras ceteras
de por no el bar echa la media
anega 0 58

Menda por des cargo auer
dado aee de los de rechet a rea
de los quatro plazos
Ciento y diez y seis reales
de los marave dios que tal
paga en cada un año que es
de veinte y un real de reales
de dos reales cada plaza 1 16

Menda por des cargo auer
gal todo el bono de soldados
de Binieron deca sin de los
de la villa aze y noche en
camas y canchinos y la cenada
de la calalgadura deca de los
de dos reales 0 12

Menda por des cargo auer
dado aee Mayor domos de la villa
pre de rechet de quin par
diez y un real de reales de bin
de marave dios por de rechet par
de quinientos que vino aee de la
de una 0 19

Menda por des cargo auer
dado aee de rechet palero por auer
limpiado la puerca deca 0 14

Menda por des cargo auer
2 19

La Tada en Allegar aze y de
de Sanbizenos con el ayuntamiento
ayuntamiento de azumbres de
Bino blanco y de libras de pe
ros que aze y de los reales 0 0

Menda por des cargo auer
gal todo el bono de los can
chinos de los reales de la
de proprio real de alguna 0 10

Menda por des cargo auer
gal todo con quinientos de por
de los reales de la villa en la puer
de la villa de rechet de la
de los reales y Menarlo a par
plena de los reales 0 22

Menda por des cargo auer gal
de los reales de rechet de la
de la villa de la semana santa
de diez reales 0 18

Menda por des cargo auer
dado aee de rechet deca semana
de los reales de rechet por los
de los reales de rechet de la villa
de rechet 0 14

Menda por des cargo auer
dado de los reales de rechet
de la villa de rechet de rechet
2 9 6

El fado en conee so qua
do cantares de vino blanco
de primer na que se so por
tura en la carne xira que
coltaron azimo reales

Menda por des cargo aver la
de una persona que se ca
el unal q los escanos para
la casa de conee de tal
duientos y cinquenta reales

Menda por des cargo qua
renta reales por otros tantos
que pago a don Pedro de Alar
duy por via de que se so
de la residencia para da

Menda por des cargo aver
da do por un traslado de pre
Bileffis que se uno para te
de la villa de veinte y
seis reales

Menda por des cargo aver
gastado en una sonza de
garba contoral de la villa de veinte
y dos cantares de vino blan
co y azuazn de azimo de
cantara a cen ciento diez de
nos se gar to en el mismo

Bia se ciento y treinta pomes
y azuazn cada pan de

446

Beinte mis digos de
ante y quatro mis azen noben
ta y dos reales

Menda por des cargo aver
ya fado en el mismo Bia se
de una sonza de azuazn de la
de se se a cen veinte y dos
de los seis de azuazn de vino blan
co a cen quatro y azuazn =

Mas dos tortas que se se guar
tos a cen doce y quatro = Mas
cuatro libras de azuazn para la
olla a dos reales libra que
a cen ocho reales = Mas ocho

libras de azuazn para la Ma
de se se para ce guido =
Mas una gallina para la Ma
de se se quatro reales = Mas
de se se tres reales y un
de se se seis libras de limones

de veinte y seis mis libra =
Mas media libra de azuazn
de se se una anega de Benada
de se se tres reales = Mas
de se se una libra de azuazn

de se se ocho reales = Mas
de se se cinco cor de ras con
una que se se de se de se guido
por no aver la ditta para la
de se se que costo para da

Donde Bienen azer
Beinte y los reales 0 2 2

Atenda por des cargo aver
sedado de su mande y lar
duy los reales sea ocho por
que dino azer vnos proteles
y requirimientos de Jorrel
de la villa de la guardia 0 2 3

Atenda por des cargo aver
sedado nuel ex reales a de
non esguiente que fudo en
la residencia 0 0 9

Atenda por des cargo aver
dado a de Alguazil que fudo
en residencia diez ddr 0 0 7

Atenda por des cargo aver
dado a de esguiano de la re
fidenzia nuel ex reales 0 0 9

Atenda por des cargo aver
sedado a de por residir de la
villa de la guardia y a de Al
guazil y esguiano de sud
derechos que son los dere
chos de los reys de cada dia
amiel y de ciento maxave
dis = a de esguiano op ni
mientos Maxavedis = a de
de guazil a de quinientos me
que portados Bienen azer 0 0 7

De ciento y sesenta docho reales
que se pagaron a de 0 6 8

Atenda por des cargo aver
segurado en el fudo que se
dijo el dia de santissimo ciento
dos reales en polvora y que
la de tres reales que se les dio a los
soldados y Beinos de la villa 1 0 2

Atenda por des cargo aver
dado a gueri por reite par el
fudo de los banos de la villa 0 1 2

Atenda por des cargo aver
dado en dos Beis de los bdr
por quatro reales 0 0 4

Atenda por des cargo aver
dado ocho reales a los que
fueron con los Paes de los
Balones 0 0 8

Atenda por des cargo aver
segurado el dia de san mar
tan en fudo cinco arrovas
de quinientos a tres reales de
medio arrova y Mas se pon
cuarenta y sesenta reales a pre
cis cada uno de los quinientos
yacen treinta y los reales
de diez y seis Maxavedis y mas
de cinco y sesenta cantaros de vino 4 9 4

Largo Acinos reales
 fantara que tien treinta reales
 los 50 de los partidos
 el dia de San Juan ajen
 cinquenta reales — 0 80

Menda por des cargo aver
 dado un peon que vino a casa
 de Benian de soldados a la
 villa dos reales — 0 02

Menda por des cargo aver
 dado seis reales de propu
 sador para que se realograsen
 aver se con el cargo de lo
 que sobre los papeles de la
 Residencia — 0 06

Menda por des cargo aver
 dado de propu sador seis reales
 para que se aver donde
 estaban los soldados que se
 iban a la villa — 0 06

Menda por des cargo aver dado
 de un mes de serndia que
 se alaguardia con unaga
 Balgadura a los reales
 seis reales — 0 06

Menda por des cargo aver
 dado ocho reales a los car
 gadores que llevaban unob
 4 00

Soldados Baloneses alab
 de Murillo — 0 08
 Menda por des cargo aver
 dado veinte y dos reales
 a Juan de Bernedo de Jiman
 de la villa de la guardia
 de la villa de la residencia
 de la villa de la villa — 0 22

Menda por des cargo aver da
 do veinte y dos reales a el
 fies de la villa de la guardia
 por venir a visitar la pe
 nora de Medida — 0 22

Menda por des cargo aver dado
 doce reales de propu sador
 para que se aver donde
 estaban los soldados que se
 iban a la villa — 0 12

Menda por des cargo aver
 dado con unos soldados
 Baloneses que fueron
 en la villa de la villa
 los seis soldados regalo en
 las sus comidas en dos dias
 de siete dias de comer de pan
 y vino y carne que se le de
 con a los señores para que se
 les diese de comer — 0 64
 pan regalo de ciento y seis

quarta les ha de pagar cada uno de
treinte y quatro Maravedis y Mon
tan Ciento y quatro y cinco de cosas
y otras cosas y Mar de carne
segado Ciento y sesenta y dos de
y Mar de vino segado diez
y un real de cantaras de vino tinto
a precio cada uno de tres dea
les = Permanezca que
Monta el Boqueada que segas
to con los Cabos de segan y
Bino de carne trecentos y se
tenta y quatro dea es de gan
de Maravedis

74

Alen de por des cargo aue
segado el dia que se hicieron
los contratos con el precio
de seis reales en cada uno de
los

66

Alen de por des cargo aue
segado con vino de solda
dos y Bizcaynos que para
comprar el de la villa en cada uno
de los segados se pagan y vino
cuarenta y tres reales

48

Alen de por des cargo aue
segado con la casa segon
se dio en dos veces que se han
sido para las posturas de la
carneria de la villa de
por que des la primera por
tura de Pedro Gomez de
Nesor de vino de carne

429

Muel de Gregorio Gonzalez
de Melos que entrada por
de la villa de Apezio cada gan
tura de vino de blanco segado
con reales de en cuarenta de
los de Cantaras

40

Alen de por des cargo aue
dado de prometido de la gan
neria de la villa de Apezio
Gomez cinco reales de cada
digo seis reales de cada
a precio cada uno de los
reales y medio de en de
tura y un real de

69

Alen de por des cargo aue
dado de prometido de Pedro
de la villa de la postura de
de en la carneria de
de la villa de la villa de
plata que peso de sesenta y
cuatro reales y medio de
cuatro formas de un
de reales de cada uno de los
de un real de cada uno de los
de la villa de la villa de
de la villa de la villa de
de la villa de la villa de
de la villa de la villa de
de la villa de la villa de

109

La partida Cientos y seis
 Reales 106
 y Menda por despargo averda
 de prometido Aguardar
 un real de ascho por la parrilla
 y los en la carnezeria de la villa 549
 y Menda por despargo averda
 de prometido Aguardar
 Cientos y setenta y tres reales
 en la carnezeria de la villa en
 que rematada en el año
 de los Reales 173
 y Menda por despargo Averda
 de prometido del ganadero un real
 de ascho por que para el gana
 do Mayor de la villa 149
 y Menda por despargo un real
 de ascho que se le dio a un
 soldado por que se dio por
 parte de los señores 149
 y Menda por despargo un real
 que se le dio a un sacerdote 1
 y Menda por despargo averda
 de un bombre que vino a
 la villa de Aguardar que le
 dio los dineros de la semana
 de cuatro reales 4
 y Menda por despargo aver
 da de un peon que vino el día
 de la semana de los dineros
3189

68
 de la guarda cuatro reales 4
 y Menda por despargo aver
 da de los soldados de los Reales 52
 y Menda por despargo aver
 da de los soldados de Mendiola
 Cientos y setenta y seis reales
 por que se dio cada semana
 un real de ascho a la villa
 de la villa 176
 y Menda por despargo averda
 de un jornal palero por sim
 pias la fuente de la villa de
 Cientos y setenta y tres reales 66
 y Menda por despargo de
 un real que se le dio a un
 peon por que vino a la villa
 con su reata de sacar la
 de la fuente 12
 y Menda por despargo aver
 da de un día de Mendiola
 de la Santa Ana de los
 de cuatro cantaras de vino
 de cinco reales 5
 y Menda por despargo de
 un real que se le dio a un
 peon por que vino a la villa
 con su reata de sacar la
 de la fuente 32
 y Menda por despargo aver
 da de un día de Mendiola
 de la Santa Ana de los
 de cuatro cantaras de vino
 de cinco reales 292

De cebar el agua de fender
San Gregorio y de su familia
La ropera de San Juan
quinete reales

0 1 5

Menda por despargo aver
dado Alborn de openaniz
quatro reales de a finar
las marcas de la riera

0 0 4

Menda por despargo aver
dado dos reales por col
dado por un real de a queda

0 0 2

Menda por despargo aver
hegado en vna rera que
se gasta en la parea para
par el agua que se usa a casa
quatro reales en pan y vino

0 0 4

Menda por despargo aver
dado doce reales de a queda
que se compra para a rera de

0 1 2

Menda por despargo dos
reales que se le dieron a un
peon que se araveria a via
de la riera para la riera

0 0 2

Menda por despargo aver
dado a diez reales de a queda
para a rera de a rera de a rera
de a rera de a rera de a rera

0 0 4

Menda por despargo aver
dado a diez reales de a queda
para a rera de a rera de a rera
de a rera de a rera de a rera

0 0 9

De San Martin Gregorio y
los Argagos

1 4 0

Menda por despargo aver
dado coninos soldados de a
ques que se dieron en la
villa de a rera para dar
de a rera de a rera de a rera
de a rera de a rera de a rera
de a rera de a rera de a rera

0 1 6

Menda por despargo aver
dado con los comisarios de
a rera de a rera de a rera
de a rera de a rera de a rera
de a rera de a rera de a rera
de a rera de a rera de a rera

0 1 7 8

Menda por despargo aver
dado a diez reales de a queda
para a rera de a rera de a rera
de a rera de a rera de a rera
de a rera de a rera de a rera

1 0 0

Menda por despargo aver
dado cuatro reales de a queda
para a rera de a rera de a rera
de a rera de a rera de a rera
de a rera de a rera de a rera

0 0 4

Menda por despargo aver
dado a diez reales de a queda
para a rera de a rera de a rera
de a rera de a rera de a rera

2 7 7 8



61
 Caeles de S. J. de no quedo
 q selotheno un rai gento Mayor 0 0 8
 y Mendapoz de cargo auer
 dado a xermal galero por abuir
 los Cimientos de la fuente q
 los dias q Anues traes a par
 do q fueron dines hera de los
 Anues de vienos C. Bimien
 do de diez treinta y los de 0 3 2
 y Mendapoz de cargo auer
 dado a su gangaria por Menar
 el dinero de las Culas al rto
 ria diez docho rreales 0 1 8
 y Mendapoz de cargo auer da
 do de Celimona Real y Medio
 de la de Segama para ayuda de
 comprar un animal 0 0 1 0
 y Mendapoz de cargo auer da
 do de prometido amillar de
 Buñanda quatro rreales de a
 ocho de los porturas q des en
 la correduria de la villa 0 4 4
 y Mendapoz de cargo auer
 dado de prometido de la de
 Biniega cinco dueados de los
 porturas que y es en la corre
 duria de la villa 0 5 5
 y Mendapoz de cargo auer se
 gastado en la compra de
 tres cantaras de vino blanco
 1 5 8 5

70
 y Mendapoz de cargo auer
 dado a su gangaria por Menar
 el dinero de las Culas al rto
 ria diez docho rreales 0 1 9 0
 y Mendapoz de cargo auer
 dado a su gangaria por Menar
 el dinero de las Culas al rto
 ria diez docho rreales 0 0 0
 y Mendapoz de cargo auer
 dado a diez rreales de Morentin
 doce rreales por rreales
 que dio sumula para que fuese
 de la Muela de agora de la villa
 a la guardia 0 1 2
 y Mendapoz de cargo auer
 dado a diez rreales de Morentin
 seis rreales por dos dias q fue
 de los rreales que se tomara
 la rreales en la villa
 en una Muela 0 0 6
 y Mendapoz de cargo auer
 dado a diez rreales de Morentin
 ocho rreales de la villa que fue
 a la villa de la guardia con
 una Muela con la villa 0 0 8
 y Mendapoz de cargo auer
 gastado de los rreales que se
 en la villa con los rreales
 2 4 5 0

Se fuerza en dize de
Comer en cam de diez
laonze Moventin deinte
y ocho reales 0 20

Menda por despargo aver
lado aee de Martin
de mendiola los reales por
que vian a los Barquinos
que vinieran 0 0 2

Menda por despargo aver
lado a de veinte de ocho
reales por que se traen una
falda de Santa Cruz Confusa
nada praxechas en dize cada una 0 0 8

Menda por despargo aver
lado a gasta de fin de que
recaron los Barquinos que
de veinte reales en dize
de comer diez ducados por su
trabajo y un pellejo que segun
pro para aducarlos que en la
Montaña dize diez ducados
de todo los dize que en
se reales 2 20

Menda por despargo aver lado
un de dize de diez reales
por regar de prado de Santa
Luzia 0 1 2

Montaña de plana 2 70 ab 2 70

Menda por despargo aver
lado a Juan de Soto doce reales
de or de regar de prado de los fresnos 0 1 2

Menda por despargo aver
lado un real con soldado por
Mandado de de de de 0 0 1

Menda por despargo aver
lado de ocho Sombras en
una verde de en lagunazo quatro
Reales en pan de vino 0 0 4

Menda por despargo aver
lado en una verde de en
de pintado con diez Sombras
en pan de vino ocho reales 0 0 8

Menda por despargo aver
lado a otro dia en el quinto de en
una verde de con siete Sombras
cinco reales 0 0 5

Menda por despargo aver
lado de diez reales y un
cuartillo con los contatos de
de regar de prado de Santa
Luzia de Santa Lilia 0 1 1 1/4

Menda por despargo aver da
de a de de diez reales
de reales de regar de prado
de en Menar de Santa de Santa
de los de los 0 1 6

de los de los 2 5 7 1/4

Y en el pago de cargo
que salido Juan Martinez
de un pan de arcilla real en
desfarras de Maestros y
los que en el conde de Maestros
con el soldado de Balneario
que tuvieron en la villa 40

Y en el pago de cargo que
dado tres reales de cada
de un pan de Maestros
en la villa con el conde
de Maestros de soldados de arcilla 33

Y en el pago de cargo que
de un pan de Maestros de soldados
de arcilla con el conde de
de Maestros de soldados de arcilla en
de un pan de Maestros de soldados de arcilla 22

Y en el pago de cargo que
de tres reales de cada
de un pan de Maestros de soldados de arcilla 33

Y en el pago de cargo que
de un pan de Maestros de soldados de arcilla
de un pan de Maestros de soldados de arcilla
de un pan de Maestros de soldados de arcilla
de un pan de Maestros de soldados de arcilla 60

que le tiene echo 188

Y en el pago de cargo que
dado un pan de Maestros de soldados de arcilla
de un pan de Maestros de soldados de arcilla
de un pan de Maestros de soldados de arcilla 10

Y en el pago de cargo que
dado un pan de Maestros de soldados de arcilla
de un pan de Maestros de soldados de arcilla
de un pan de Maestros de soldados de arcilla 8

Y en el pago de cargo que
dado un pan de Maestros de soldados de arcilla
de un pan de Maestros de soldados de arcilla
de un pan de Maestros de soldados de arcilla
de un pan de Maestros de soldados de arcilla 60

Y en el pago de cargo que
dado un pan de Maestros de soldados de arcilla
de un pan de Maestros de soldados de arcilla
de un pan de Maestros de soldados de arcilla
de un pan de Maestros de soldados de arcilla 14

Y en el pago de cargo que
dado un pan de Maestros de soldados de arcilla
de un pan de Maestros de soldados de arcilla
de un pan de Maestros de soldados de arcilla
de un pan de Maestros de soldados de arcilla 10

Y en el pago de cargo que
dado un pan de Maestros de soldados de arcilla
de un pan de Maestros de soldados de arcilla
de un pan de Maestros de soldados de arcilla
de un pan de Maestros de soldados de arcilla 10

que le tiene echo 112

Menda por desparg aver
Gastado de quinto dia de la
de la Crea fuente con nueve som
Bres enpany fino ocho de 0 0 0

Menda por desparg aver
Gastado de quinto dia de la
de la Crea fuente con diez
Someres con xreales 0 1 1

Menda por desparg aver
Gastado de sexto dia de la Crea fuente
de con diez Someres enpany
de fino ocho xreales 0 0 0

Menda por desparg aver
Gastado de sexto dia de la
de la Crea fuente con diez
de Someres doce xreales 0 1 2

Menda por desparg aver
Gastado de sexto dia de la
de la Crea fuente con diez
Someres enpany fino nue
ve xreales 0 0 9

Menda por desparg aver
Gastado de sexto dia de la
de la Crea fuente con diez
enpany fino ocho xreales 0 0 8

Menda por desparg aver
Gastado de decimo dia con
diez Someres enpany fino
de la Crea fuente Nueve xreales 0 0 9

165

Menda por desparg aver
Gastado de sexto dia de la
de la Crea fuente con diez
Someres enpany de fino diez
de xreales 0 1 0

Menda por desparg aver
Gastado de sexto dia de la
de la Crea fuente con diez
Someres enpany de fino diez
de xreales 0 0 6

Menda por desparg aver
Gastado de sexto dia de la
de la Crea fuente con diez
Someres enpany fino
diez xreales 0 0 7

Menda por desparg aver
Gastado de sexto dia de la
de la Crea fuente con diez
Someres enpany fino cin
co xreales 0 0 5

Menda por desparg aver
Gastado de sexto dia de la
de la Crea fuente con diez
Someres enpany fino cin
co xreales 0 0 5

Menda por desparg aver
Gastado de sexto dia de la
de la Crea fuente con diez
Someres enpany fino cin
co xreales 0 0 5

Menda por desparg aver
Gastado de sexto dia de la
de la Crea fuente con diez
Someres enpany fino cin
co xreales 0 0 5

173

Y Menda por desquite
 aver dado a un peon que an
 lueo freando la agua de
 la fuente los reales 6 0 0 2
 Y Menda por desquite aver
 Pastado con diez Sombras
 que an de quien creese de
 en la fuente Organy fino
 siete reales 0 0 7
 Y Menda por desquite aver
 dado a Juan de Sora de un
 sediar que se cogyo en
 la fuente treinta y seis 0 3 6
 Y Menda por desquite aver
 dado a Diego Lopez de quatro
 dias que se cogyo en la
 fuente diez y seis reales 0 1 6
 Y Menda por desquite aver
 dado a Pedro Berne de de
 tres dias que se cogyo doce
 reales en la fuente 0 1 2
 Y Menda por desquite aver
 dado a Juan de Berne de diez
 y seis reales de quatro dias
 que se cogyo en la fuente 0 1 6
 Y Menda por desquite
 aver dado ocho reales 0 8 0

74
 Y Menda por desquite
 dias que se cogyo en la
 fuente 0 0 8
 Y Menda por desquite
 quatro Azunones de vino
 de Mendo Menar de Alcal
 de la fuente para la
 gente que anda de la casa de San
 Jo de Cuenca 0 0 3
 Y Menda por desquite aver
 dado a los guardas que guar
 dan el campo de esta villa
 diez y seis reales 0 0 0
 Y Menda por desquite aver
 Pastado con una compania
 de soldados que pasaron por
 esta villa de Cantabria
 de vino blanco de todos
 monta todo once y seis 0 1 2
 Y Menda por desquite aver
 Pastado de dia de señor san
 Juan de navidad Organy
 de quatro y reales segun
 el libro de nuevo 0 4 0
 Y Menda por desquite aver
 Pastado con un comitaxi
 que es de esta villa
 con un rano de tenada que
 0 3 6 2

45
Ciento Cincos reales
Dada a Matrona y a la Reina
de los Reinos de Castilla
cuatro reales que cada uno
de ellos vale

Menda por el cargo de
dada cien reales de elección
de firmes por un año por
que se tienen de pagar

Menda por el cargo de
dada treinta reales de
de real caxador de la
de los gastos de curia

de real caxador de los
de real caxador de los
de real caxador de los
de real caxador de los

Menda por el cargo de
dada a real caxador de la
de real caxador de los
de real caxador de los

Menda por el cargo de
dada a real caxador de los
de real caxador de los
de real caxador de los

1202

Menda por el cargo de
dada a Pedro Fernandez de
de real caxador de los
de real caxador de los

Menda por el cargo de
dada a Agustín de Zamora
de real caxador de los
de real caxador de los

Menda por el cargo de
dada a don Juan de
de real caxador de los
de real caxador de los

Menda por el cargo de
dada a don Juan de
de real caxador de los
de real caxador de los

Menda por el cargo de
dada a don Juan de
de real caxador de los
de real caxador de los

1585



Mendo por despargos aver
Gatado dos reales en una
game Na que se compró para
La fuente 0 0 2

Mendo por despargos aver
dado quatro reales de una
Madera que se llevo el raso en
La fuente 0 0 4

Mendo por despargos aver
dado dos reales de los pla
dos que se gastaron en adereces
Los Carquines 0 0 2

Mendo por despargos aver
dado dos reales a dos solda
dos que pararon por el tal 0 0 2

Mendo por despargos aver
dado a Pedro de los Carriles
seis reales q. Mando q. corre
xidos que se le diesen por otros
tantos que dio a xil de
Bixtiros que estava por sol dado
para la villa 0 0 6

Mendo por despargos aver
dado dos reales a dos solda
dos que se fueron en el ta
Cilea por un d. de Ma de 0 0 2

Mendo por despargos aver
dado a Diego de Soriano qua
tro fanegas de trigo para
La villa 1 1 8

Mendo por despargos aver
de reales q. Aragon segun
se reales fanega Montan
sesenta reales 0 6 0

Mendo por despargos aver
dado a don Diego de Soriano
sesenta reales que se le
dieron por los negocios que se
hicieron en la Real Caxa de
sermones en la villa 0 6 0

Mendo por despargos aver
Gatado un real de flano
en la ventana de la casa
de don 0 0 1

Mendo por despargos aver
dado a don Pedro de los Carriles
cinco por medio de un carquin
para el tal villa a la que se debe
que se den los de la villa seis
reales 0 0 6

Mendo por despargos aver
dado seis reales en comprar
unos guiles para la villa 0 0 6

Mendo por despargos aver
dado a Pedro gaxera Cuero diez
y ocho reales por un tal
cuero de la villa de la villa 1 1 8

Mendo por despargos aver
La villa 1 5 1

Dado que en el dicho pueblo
 de Alcañices se guardan de la
 villa a los señores unos dineros
 que se llaman por el dicho
 de los cuatros reales 004

Menda por el cargo que
 da a Pedro de Mendizola
 de los contratos de la
 villa de los reales 008

Menda por el cargo que
 da a don fernán de
 un real de los reales 001

Menda por el cargo que
 da a don fernán de
 de los reales 072

Manera
 suma y monta el despargo que
 da el dho su señoría como aparece de
 las partidas antes del dho dho
 de seiscientos ochenta y siete de
 veinte noventa y tres que
 de los dichos reales ochos
 miles quatrocientos y noventa
 y nueve reales y veinte y
 nueve maravedis es el fin
 cada villa en ciento y
 ochenta y ocho reales y seis
 maravedis que se deven dar
 Buenos a su señoría como

Cargos	
	8499
despargo	8687
Alcañices	01888

[Large decorative flourish]

El Mayor Domo de Alcañices
 Juan de Serran cuenta y partidas de
 siempre que parezca se deveser
 de la villa de Alcañices de la
 de la villa de Alcañices de la
 de la villa de Alcañices de la
 de la villa de Alcañices de la
 de la villa de Alcañices de la

[Signatures]
 Martín de Palacios
 Juan de Serran
 Pedro de Mendizola

Menas illos p[ro]p[ri]os de Rentas de la
Villa de Oyon & forma de Juan Sualma
por d[omi]no illos p[ro]p[ri]os de Rentas de la
Canales de mill & 70 quarenta ochos

En la Villa de Oyon el veinte y quatro
d[ia]s del mes de Enero de mill y setecientos y
noventa y tres años yo el Rey de España
por su Magestad el Consejo de las Indias
de la Villa de Oyon de la forma de Juan Sualma
condonamos que illos p[ro]p[ri]os de Rentas de la
villa de mill y setecientos y noventa y tres años
de mill y setecientos y noventa y tres años
Martin de Galaz y de Pedros de Martinez de
quinpan de Martin de Orono y Procurador General
Pedro Andallo Los señores Juan de Cabrera
de que de orete presente años de mill y setecientos
y noventa y tres años Martin Gomez y Gregorio Gonzalez
de Pedros y Procurador General Pedro de Solís de
de los presentes Pedro Fernandez de Morada
Juan de Camp. Juan de Luvi y Tomas de Guierro
de los vecinos de la Villa de Latorre con
cargo de los cargos en la forma de manera
siguiente

La forma de los cargos

Primera Monte de Selaje de cargo



Alcald Mayorazgo de San Juan de
cuarenta y cinco ducados por otros
tantos que adegozaron de Juan de
en el ducado por la renta del tri
sal de fe año 0495

Alcald Mayorazgo de cargo de dicho
condado de diez y seis ducados por
otros tantos que adegozaron de su
Pareja de en esta villa del ob.
Sornos que se arrendaron 0176

Alcald Mayorazgo de cargo de dicho
condado de ciento y cuarenta ducados
por otros tantos que adegozaron de
Pedro de Vinagra de la casa de
de fe año 1540

Alcald Mayorazgo de cargo de dicho
condado de tres ducados por otros
tantos que adegozaron de Juan
García del Ob. Sornos de fe año 0154

Alcald Mayorazgo de cargo de dicho
Mayorazgo de veinte ducados por
otros tantos que adegozaron de
Lopez de la Cruz de fe año 0220

Alcald Mayorazgo de cargo de dicho
Mayorazgo de veinte y dos ducados
por otros tantos que adegozaron de
Millan de uxanda de fe año 1122

Lopez de uxanda de fe año de
trece y sesenta y ocho 1370788

Alcald Mayorazgo de cargo de dicho
Mayorazgo de quinientos reales
por otros tantos que adegozaron de
Gregorio Gonzalez de Pineda de
en la villa 0500

Alcald Mayorazgo de cargo de dicho
Mayorazgo de quinientos reales
de adegozaron de Diego Lopez
de la Cruz de Prado de fe
Sornos que se demoraron en
Consejo de batallas de fe año 0200

Alcald Mayorazgo de cargo de dicho
condado de ochenta reales por
otros tantos que adegozaron de su
de la Cruz de Ferraz de Prado
de San Salvia 0080

Alcald Mayorazgo de cargo de dicho
condado de diez y ocho fanegas
de trigo que se diere de la Cruz
de la Cruz de Ferraz de Prado
de diezmo que se vendió a xx
cada fanega de diez y seis
de pagar a gutin de fe año la
obra de la Cruz de Montan de
de ochenta y ocho reales 0288

Alcald Mayorazgo de cargo de dicho
Mayorazgo de cuatro ducados
que adegozaron de la Cruz de
106888



Los herederos de Diego de ...
fia por aver los Mandado m.
Nun para los efectos de dar
el mismo Sacramento que son
de dos años

0044

Menfeseaze de cargo al dho
Mayor domo de la villa de lo que
daga man frus a la villa de la
Rendacion que es de la villa de
Ceria de la villa que son ciento
y setenta y seis reales

0476

Menfeseaze de cargo al dho ma
yordomo de doscientos y veinte y
cinco reales por otros tantos
Montarin los que fueren a una
Sedra de la villa de Comares por
sumo de emprocion que paga
cada uno a dos reales y medio
y vieron las dhas. Duzientas y be
nte y cinco reales

0225

Menfeseaze de cargo al dho
Mayor domo de ochenta y tre
nta reales por otros tantos que
ellos depeunias y de los de quitan
Cinquenta reales que se gasta
con engonexo en una colacion
que se pondra a los reportados
de fauste dias de gasta

445

Menfeseaze de cargo al dho
Mayor domo de los reportados
de fauste dias de gasta

Menfeseaze de cargo al dho
Mayor domo de los reportados
de fauste dias de gasta

0591

Menfeseaze de cargo al dho
Mayor domo de los reportados
de fauste dias de gasta

0222

Menfeseaze de cargo al dho ma
yordomo de quatrocientos y ochenta
y tres reales por otros tantos que
ellos depeunias y de los de quitan
Cinquenta reales que se gasta
con engonexo en una colacion
que se pondra a los reportados
de fauste dias de gasta

0480

1093



De Manera que suma y monta
de cargo y se leaze al dho. Juan Cabal
Como tal Mayorazgo de dho. año para
de dho. cuarenta y ocho ellos propios
y Rentas de la Villa Como paxee de
las partidas antes de dho. En seis Mill
diecientos y diez reales y dos Marave
dis para los quales se por despagos
y Seletoman en dho. de lo siguiente

Cargos
6313
22 MD

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text at the top of the page.]

Primera Menda de por despagos
averdeada de Juan de Soro
Mayorazgo que fue el año para
de dho. Mill y dos cuarenta y
ocho reales y diez maravedis como paxee
de dho. por despagos a quien
de dho.

188-6

Menda de por despagos averdeada
de prometido por reales de dho.
de dho. reales y medio
de dho. a dho. dho. ellos por
nos de la Villa

0023

Menda de por despagos averdeada
de prometido cinco reales de
dho. de dho. de dho. a dho.
reales y medio cada uno
a dho. Lopez Yamartin de
Calzedra de dho. de dho. en
quien se remato dho. de dho.

0057-17

Menda de por despagos averdeada
de prometido de dho. para
de dho. de dho. de dho. de dho.
de dho. de dho. de dho. de dho.

268-23

Ciento y nueve panes
Acen reales Ciento y sesenta
yuro = Digo y fueron diez fa
negos y Media Arrejos
ellos diez diez y ocho real
Les gacen Ciento y sesenta
y nueve reales = 0109

Mendo por despacho Avergado
de por medida de los cuados de
galario que se le da a m.
Mendiola por concepta
de diez y ocho reales = 0033

Mendo por despacho avergado
fado en diferentes Peces en
Censual de los Cillos que se
hicieron para la omnia diez y
siete reales y Medio
ellos se sueltos ellos due por
ella palanca y punto y los
Bolanderas y fauos y fami
nos catorce reales agustin
El cantero por poner los
que xos y mudarlos de uno
alofama ellos y diez y
siete y otros de diez y
ocho reales Ciento y sesenta y dos
reales una Suma de
diez y ocho reales y medio
Antonio El cantero por
ellos Nueve y diez y cinco

222

Remora y echar los Cillos
ochenta y ocho reales =
Mas de pagados que se truxeron
para el Censual y fueron
diez y ocho pagados cinco de
Nueve los diez = 0000
Nueve y cinco reales Castilla
nos gacen Noventa y uno
y Berreales y Medio = 0000
los diez y ocho reales de
y Mas de pagados para el Censual
para el Censual diez y
y Mas de una Madera y un
Cillo que dio para el Censual
cuatro y medio reales =
y Mas de pagados para el
Censual que dio diez y siete
reales = y Mas de un
ta de los para el Censual
dos reales = y Mas de un
diez y ocho reales de un punto
y fauo = y Mas de un
reales de limpiar el Censual
y Mas de un de diez y cinco
paganos cinco fauos grandes
para el Censual cinco reales
y Medio = y Mas de un
reales Aguzado Molino
y Mas de un reales y Medio

Presellinos y tortas
que se hicieron en la Villa
una noche

0 0 2 ⁴⁴/₂₂

Alenda por desgracia aver
dado ocho soldados Balos
que se quedaron en esta
Villa el día de señorear
Bicente Media cantara de
Bino y dos tortas quatro que
son para los soldados que
son enfermos que aze
todo quatro reales y medio

0 0 4 ¹⁷/₁₇

Alenda por desgracia aver
lado el día deispera de
San Vicente con los músicos
y ministros en daxe
de comer ciento y treinta y
dos reales

0 1 3 2

Alenda por desgracia aver
do a los músicos y ministros
les que se presenaron de
laxio por el día de
Señor San Vicente setenta y
nueve reales

0 0 7 9

Alenda por desgracia aver
lado el día deispera de
San Vicente de comer y
nadores diez y siete reales

0 0 1 7

Alenda por desgracia aver

2 2 3 5 ⁴⁴/₅

Alenda de señorear
Bicente diez libras de polvora
para los soldados que aze con
de comer reales y medio
Libra Montan treinta y cinco
reales = Mas siete libras
de Media de queso que se le
dio a los soldados y mas tres
a número de vino blanco
que se monta cuarenta y tres
reales de veinte de seis me

0 0 4 3 ⁴⁴/₂₆

Alenda por desgracia aver
lado en azeros Manos con
de platero y de serrero ocho reales

0 0 0 8

Alenda por desgracia aver
lado en cinco Baxos que se
hicieron en la Villa en el
punto de la primera con
de seis y seis Someros de pan
de seis tortas a cinco cuartos de
Bino Cantara y Media
a cinco reales cantara

Mas en la segunda Caxada con
de veinte y un Someros de can
tara de vino blanco y otros
tortas = Mas en la tercera
con veinte y cinco Someros
de cantara y tres a número
de pan nueve tortas

2 5 1 ⁴⁴/₂₆

46
En la parte Bereda son
dies y seis Someros de cada
do de cinco de cantara
de freterotas = en la quinta
Bereda condice Someros
Una cantara y dos azumbres
dejan cinco botas que toras
las cinco Beredas Montan
de sesenta y seis reales
de veinte un m^o ——— 0 0 66-^{un}21

En la parte de cargo aver
lado en d'axel de Gomez a el
primero de dia que se hicieron
los contratos de la casa de
na para d'eria y xal botica
de ses reales y un guaxillo ——— 0 0 6-^{un}2

En la parte de cargo aver
do un real de un peon que llevo
una carta aquir pan ——— 0 0 1

En la parte de cargo Aver
dado en los calcadas de la
Villa con cete Someros de
reales en pan y vino ——— 0 0 3

En la parte de cargo aver
dado a cinco soldados que
se dieron en la villa dos
reales en pan y vino ——— 0 0 2

En la parte de cargo aver
lado de cete Someros de cete
reales en pan y vino ——— 0 0 2

778^{un}29

85
En la parte de cargo aver
lado de cete Someros de cete
reales en pan y vino ——— 0 0 2

En la parte de cargo aver
lado de cete Someros de cete
reales en pan y vino ——— 0 1 16-^{un}18

En la parte de cargo aver
lado de cete Someros de cete
reales en pan y vino ——— 0 4 30

En la parte de cargo aver
lado de cete Someros de cete
reales en pan y vino ——— 0 0 34-^{un}17

913^{un}25



Ben diez reales Menor
 diez Maravedis Mas
 Ben y Binos Cantara del vino
 Blanco Aragon sea quatro
 reales y medio cantara
 Ben Ciento y doce reales
 y medio Mas una
 cantara del vino Blanco
 sea como en adelante para
 los que fueron a concertar la
 carne y Aragon sea veinte
 y quatro Maravedis a sumbre
 a ser diez reales Menos doce
 Maravedis Mas una
 libra de secalanea que se
 deno a un año de la Reina
 de los ochos reales Mas
 siete libras de limones de los
 faves cinco reales Mas me
 dio libra de azúcar de ser de
 Mas libra y media de man
 teguilla que son dos reales y
 medio Mas quatro libras
 de vino que son ocho reales
 Mas una Aragon sea una
 diez reales Mas diez ochos
 libras y media de gamos que
 azende tres reales de diez de
 es reales y un quartillo

Mas tres reales y medio de
 queso Mas quatro reales
 de leche y Mas una
 libra quatro reales Mas
 dos reales que se le den a la
 guarda de Mendavia por la
 guarda de los ganados Mas
 Real y medio que se le den de
 limosna a los de mirano en la
 Señora de que se den Mas
 ad viene que son nueve de
 Mas el que se puso a la pren
 cipio que son de los quinien
 tos y diez ochos reales y tres
 Maravedis

En pago de cargo averga
 fado en el dia que se yo a ser
 de Gregorio Maluza de de
 los siete reales Mas tres
 reales Menos un quartillo
 de una libra Mas quatro
 reales que se dieron de
 gado las personas que son de
 Gregorio que son de los
 bienenazas veinte y quatro
 reales

En pago de cargo averga
 fado de las compañías de sol
 dados Baloneses que se dieron

18-13

24

42-13

Me ha de la india y
na Noche = a en fluxiel

de real de raga y Moreda otra
Ser vos cada ses seledis

de 3 y siete reales y medio
de renta de axo = Mas

de parner. Nueve de raga cho
deales = Mas tres gallinas

doce deales = Mas cinco li
bras de parner. = Mas

tres anegas y media de senada
a diez reales fanega = Mas

cinco tortas de reales y m.
Mas quatro cantaras de

Bino blanco y quatro reales
de medio cantara de 3 y ocho

reales = Mas diez y
siete a sumeres del vino de blan

co que se rru xo ellamase
na para los cada seros =

Mas quatro tortas que se gas
haron con otros personas =

Mas doce quartos de miel
de Porto de viene a diez ciento

de quinze reales = 0 1 15

Me ha por despargo a ser
dado a Marcos de paxedo

de un real de ocho de paxedo
de un real de ocho de paxedo
de un real de ocho de paxedo
de un real de ocho de paxedo

0 0 1 17

126 17

Me ha por despargo de tres
deales y medio que se ledian
a tres capitanes y dos soldados.

de un real de ocho de paxedo
de un real de ocho de paxedo
de un real de ocho de paxedo
de un real de ocho de paxedo

de un real de ocho de paxedo
de un real de ocho de paxedo
de un real de ocho de paxedo
de un real de ocho de paxedo

de un real de ocho de paxedo
de un real de ocho de paxedo
de un real de ocho de paxedo
de un real de ocho de paxedo

de un real de ocho de paxedo
de un real de ocho de paxedo
de un real de ocho de paxedo
de un real de ocho de paxedo

de un real de ocho de paxedo
de un real de ocho de paxedo
de un real de ocho de paxedo
de un real de ocho de paxedo

de un real de ocho de paxedo
de un real de ocho de paxedo
de un real de ocho de paxedo
de un real de ocho de paxedo

de un real de ocho de paxedo
de un real de ocho de paxedo
de un real de ocho de paxedo
de un real de ocho de paxedo

de un real de ocho de paxedo
de un real de ocho de paxedo
de un real de ocho de paxedo
de un real de ocho de paxedo

0 0 1 3 17

0 0 1 4

0 0 1 1 17

0 0 4 6

1285



El Oca que Men treinta y
quatro reales

Y Mas quarenta reales que
selecion de cañales por los
Mises que se dieron en santa
Luisa y Bonerhaa de agua de
San gregorio y por Inamada
de los por la rogativa de
San millan los reales que
fueron de diez y setenta y
seis reales

0076

El Oca por despargo avergado
de la deca santissimo sacra
mento con los soldados Cri
policora cuerda y dadas una
colacion a los soldados que las
liezas de polcora fueren diez
y siete Arzaco de quatro
reales lieza que todo y es ochenta
y cinco reales y tres
quartillos

0085

El Oca por despargo avergado
de los reales de llimos na ados
Soldados

0002

El Oca por despargo avergado
fado de la deca Juan en con
cejo Nueve cantaras de vino
de blanco a quatro reales y tres
cantaras y Mas treinta

463

Por todos de veinte y dos
Maravedis Cada una
Mas cinco arrobas de cera
de aragon cada lieza de agua
de Maravedis = y Mas
quince liezas que se son de
alaporre por que faltaron de
razon de quatro lieza como
las otras que todas se apartada
Bien amontar de setenta y siete
reales de veinte y seis
Maravedis

0077-26

El Oca por despargo avergado
de la deca de diez y seis
de once y ocho reales en ados
de un oficial que ando en
cehales y una persona que dio
deca

0008

El Oca por despargo avergado
de un soldado que fue de la
Villa de Quientos y treinta y
seis reales fondos dias que se
cupo en la aldea de la
guardia de la deca de soldado
y otros ocho reales que se fado
en prenda de Comedia por
de fuga que por todos bien
deca de quarenta y quatro
de reales

0244

329

En el pago de sueldo a
los diez reales por mes
de los soldados que
se procuraron en esta villa
dos dias _____ 0 0 40

En el pago de sueldo a
los tres reales de procurador
de la villa por su salario _____ 0 0 33

En el pago de sueldo a
los doce reales de procurador
de la villa por su salario
de las personas que traen
con sumeros que exan de
de ganallo y dos dias en
dos Noches y dos dias en
la de comer ciento y cuaren
ta y siete reales _____ 0 1 47

En el pago de sueldo a
los diez reales de procurador
de la villa por su salario
de las personas que traen
con sumeros que exan de
de ganallo y dos dias en
dos Noches y dos dias en
la de comer ciento y cuaren
ta y siete reales _____ 0 0 6

En el pago de sueldo a
los diez reales de procurador
de la villa por su salario
de las personas que traen
con sumeros que exan de
de ganallo y dos dias en
dos Noches y dos dias en
la de comer ciento y cuaren
ta y siete reales _____ 0 0 4

2000

En el pago de sueldo a
los diez reales de procurador
de la villa por su salario
de las personas que traen
con sumeros que exan de
de ganallo y dos dias en
dos Noches y dos dias en
la de comer ciento y cuaren
ta y siete reales _____ 0 0 41-17

En el pago de sueldo a
los diez reales de procurador
de la villa por su salario
de las personas que traen
con sumeros que exan de
de ganallo y dos dias en
dos Noches y dos dias en
la de comer ciento y cuaren
ta y siete reales _____ 0 0 8

En el pago de sueldo a
los diez reales de procurador
de la villa por su salario
de las personas que traen
con sumeros que exan de
de ganallo y dos dias en
dos Noches y dos dias en
la de comer ciento y cuaren
ta y siete reales _____ 0 0 12

En el pago de sueldo a
los diez reales de procurador
de la villa por su salario
de las personas que traen
con sumeros que exan de
de ganallo y dos dias en
dos Noches y dos dias en
la de comer ciento y cuaren
ta y siete reales _____ 0 0 33

En el pago de sueldo a
los diez reales de procurador
de la villa por su salario
de las personas que traen
con sumeros que exan de
de ganallo y dos dias en
dos Noches y dos dias en
la de comer ciento y cuaren
ta y siete reales _____ 0 0 18

2000

En el pago de cargo aue
 dado al dia de San
 quatro fanegas de trigo por
 Secretado de la villa para pagar
 los Negocios de la que arraron
 de diez y seis reales que se son
 ta de quatro reales 0064

En el pago de cargo aue
 dado a San Antonio Cantero qua
 trocientos y quarenta y siete
 reales y medio por que se ha
 de dar de la fuente de los tres
 reales y medio por abrir
 un pozo de agua para que se
 espore se la agua de la fuente 0447

En el pago de cargo aue
 dado a don de pascual Cien reales.
 de la casa que el dia de San
 de los niños de la renta
 de diano 0100

En el pago de cargo aue
 dado a don de pascual de once
 de la casa de Santa Ana se
 han de dar de vino blanco arraron
 de once reales cantara que
 a treinta reales 0030

En el pago de cargo aue
 dado el mismo dia de Santa
 Ana de once y de los seño
 res de cargo de la sube de
641

En el pago de cargo aue
 dado a don de pascual de
 a don de pascual de doce reales 0002-12

En el pago de cargo aue
 dado a don Martin de Mendiola de
 de pascual de once y de
 de la casa de once y de
 de la casa de once y de 0001

En el pago de cargo aue
 dado a don de pascual de
 de la casa de once y de
 de la casa de once y de 0070

En el pago de cargo aue
 dado a don de pascual de
 de la casa de once y de
 de la casa de once y de 0002

En el pago de cargo aue
 dado a don de pascual de
 de la casa de once y de
 de la casa de once y de
 de la casa de once y de 0012

En el pago de cargo aue
 dado a don de pascual de
 de la casa de once y de
 de la casa de once y de
 de la casa de once y de 0004

En el pago de cargo aue
 dado a don de pascual de
 de la casa de once y de
 de la casa de once y de
 de la casa de once y de 0011

400

En el pago de espargo aver
 Galardo en una luga que serun
 de Paraelrelos de la villa
 de veinte y tres reales y m^o 1
 que p^o de los reales Menos
 en quateron az rayon de dobl
 Reales Salicida 0 0 0 3

En el pago de espargo Avergas
 tado en una luga que serun
 en una luga de Condese y
 seis Someres Cantara y m^o
 el vino tinto y Corto a tres de
 Cantara = Mas los ayun
 tres el vino Blanco a veid
 quateros a sumere y Mas seis
 Cortos a zines quateros Corta que
 Montato de Nueve Reales y
 Medio 0 0 0 9

En el pago de espargo Averda
 de cinco reales y ocho m^o ados
 Someres que echaron la agua
 a los prados de la villa de la
 Septieme no 0 0 0 5

En el pago de espargo Averdad
 ocho queados a Franz de lo
 sale de el que el ramiento y dano
 de la prera que va a el guntid
 Por Parar a en Sereda con
 forme la declaracion que
738

En el pago de espargo Aver
 Galardo en una luga que serun
 de Paraelrelos de la villa
 de veinte y tres reales y m^o
 que p^o de los reales Menos
 en quateron az rayon de dobl
 Reales Salicida 0 0 0 3

En el pago de espargo Aver
 Galardo en una luga que serun
 de Paraelrelos de la villa
 de veinte y tres reales y m^o
 que p^o de los reales Menos
 en quateron az rayon de dobl
 Reales Salicida 0 0 0 3

En el pago de espargo Averda
 de cinco reales y ocho m^o ados
 Someres que echaron la agua
 a los prados de la villa de la
 Septieme no 0 0 0 5

En el pago de espargo Averdad
 ocho queados a Franz de lo
 sale de el que el ramiento y dano
 de la prera que va a el guntid
 Por Parar a en Sereda con
 forme la declaracion que
146

En el pago de espargo Averda
 de cinco reales y ocho m^o ados
 Someres que echaron la agua
 a los prados de la villa de la
 Septieme no 0 0 0 5

Sumeros y Media del vino
Blanco aragon de siete
quartos y medio a sumero
y Mas seis tortas y Monta
todo diez reales Menor
y un quarto

0012

En dapor despargo los reas
les seascho que se le dieron
al domingo Bernedo de prime
tido por que pmo lo q se duria
en chenta dueados y se le re
nato y aca Beinte y tres
reales

0023

En dapor despargo auer
pabado con diez y nueve sim
Bres en para dila mala en
la ceteria los cantaxos del vino
Blanco a siete cuartos y medio
a sumero = y Mas siete
tortas a cinco cuartos que ay
todo diez ochos reales y un
quarto

0018

En dapor despargo auer gab
fado en la quinta de seda del
Bardiles con diez ochos som
Bres diez a sumeros del
Bino Blanco a siete cuar
tos y medio a sumero

59

En Mas seis tortas que to
Monta cinco reales

0045

En dapor despargo auer gab
fado con veinte someros en
y un quarto diez sumeros
Digo catore a siete cuartos
y medio a sumero y Mas
siete tortas a cinco cuartos tortas
Monta todo diez y seis reas
y medio

0016-17

En dapor despargo auer gab
fado con una compania de
soldados que estubo en la
Villa en sei de diñemo
Bre diez reales de tres bac
res que faltaron de entregar
de la compania con forme
la orden que traya de sumag.
y dos reales a los cada xero
y fueren a traer los de recordo

0012

En dapor despargo auer
pabado quatro lievas de pes
cado y sepan diez tortas y de
Bino los cantaxos una a sum
Bre con unos soldados que
vinieron a la manana y para
darse de comer y se fue
a los soldados quando se

49

Fueron Seguros los que
Monta e topa de la Diez y
Nueve reales y veinte y
cuatro Maravedis

¶ En lo por despargo aver
que cada Contador Soldado q
Binieron a la Villa un real
y veinte Maravedis
y elerrio Compan y vino

¶ En lo por despargo aver
cada en el truxal de la Villa
una de cada los de tres calvin
y tres de cada de tequillo y el
franco de lo oficial de la per
sona que le dio de cada Nueve
Reales

¶ En lo por despargo aver da
do a Diego Lopez Digo a Diego
de Maestre un real de cada
de prometido por que puso la
correduria de la Villa
en sesenta y cinco Ducados

¶ En lo por despargo aver da
do a dos Soldados q Binie
ron a la Villa tres reales
de limosna

¶ En lo por despargo aver
cada en lo que se dio en

44

La Villa por renta de
Reales con los Señores de
vimiento y de primario y de
Beso y otras Personas

¶ Mas doce reales y fele dio
de que se dio por renta de
y Mas veinte y quatro rea
les de primario que se dio por
ta de renta de dos reales

¶ En lo por despargo aver
dado a los reales de la Villa
por la Villa de la guardia
cuarenta reales de la renta
de vimiento que se dio de
Cognatos para los soldados
que se dio para la renta

¶ En lo por despargo aver
dado a los profuzados de la
ochos reales para que fuese
aver donde se venian los solda
dos que se venian a la Villa

¶ En lo por despargo aver
dado de la renta de los
Niños una fanega de trigo
y doce Reales de los Niños q
se faltaron de la renta

180

Los cuarenta niños que tiene
obligacion de ir a la escuela de la villa — 0 0 3 1/2

Indaga por el cargo avergado
sado en una real cedula que se dio en
Salamanca y de otros de los Maestros
los Catorce a quienes el dicho
Blanco a real = ocho reales
Acen diez y ocho reales y
veinte y seis reales — 0 0 1 8 - 1/2

Indaga por el cargo avergado
sado en una real cedula que se dio
en Consejo de S. M. de los señores
Reyes a siete cuartos de Maestros
cuatro reales a quien cuatro reales
y ocho reales y un cuarto — 0 0 0 8 - 1/4

Indaga por el cargo avergado
Real de Medio de la Real de
S. M. de los señores Reyes = 0 0 0 1 - 1/2

Indaga por el cargo avergado
cuatro reales a quatro soldados
que vinieron a la villa — 0 0 0 4

Indaga por el cargo avergado
de Pedro de Mendocilla y su hijo
ella su hijo el dicho Ciento y ochenta
y seis reales por la licencia
de su hijo de su hijo que se dio en
Real de la villa de una vez cada
dos semanas que se dio en la villa — 0 1 7 6

Indaga por el cargo avergado
sado en una real cedula que se dio
en Consejo de S. M. de los señores
Reyes a siete cuartos de Maestros
cuatro reales a quien cuatro reales
y ocho reales y un cuarto — 0 0 0 8 - 1/4

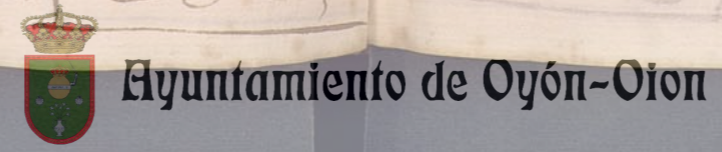
238

Indaga por el cargo avergado
sado en una real cedula que se dio
en Consejo de S. M. de los señores
Reyes a siete cuartos de Maestros
cuatro reales a quien cuatro reales
y ocho reales y un cuarto — 0 0 0 8 - 1/4

Indaga por el cargo avergado
sado en una real cedula que se dio
en Consejo de S. M. de los señores
Reyes a siete cuartos de Maestros
cuatro reales a quien cuatro reales
y ocho reales y un cuarto — 0 0 0 8 - 1/4

Indaga por el cargo avergado
sado en una real cedula que se dio
en Consejo de S. M. de los señores
Reyes a siete cuartos de Maestros
cuatro reales a quien cuatro reales
y ocho reales y un cuarto — 0 0 0 8 - 1/4

33



La Ma Comroca Aurora
 con un per una que la lleu
 trenta y tres reales =
 A Mar con mantillas y dos
 ganales quatro reales y m.
 que todo Monto que aenta de
 ser reales y medio

0043-17

Conda por despargo auer da
 fado en la Desita que reys
 de Maxones en la Villa de
 Santa y seis reales

0036

Conda por despargo auer da
 a Maxin del Barro de Desino
 de la Villa Ciento y treinta
 y dos reales Por el Prado que
 se le compro teniente al Prado
 de San Salvia de la Villa

0132

Conda por despargo auer da
 a Maxin de mendiola Serxer.
 por Sorden de la Villa Setenta
 y dos reales Para ayuda de
 San Atanaxar

0072

Conda por despargo auer da
 a los panaderos de la Villa
 ochenta reales Por tener un
 año de la hon de Siment

0080

Conda por despargo auer

2363-17

Das a Domingo a dar
 Maes de los Niños de que
 La Duientos Reales que se lle
 dan por un año Por mas de
 Cia

0200

Conda por despargo auer da
 de a suargaria de los yoch
 reales por auer llenado de vito
 ria de dmero de la Ciudad
 de la Villa

0018

Conda por despargo auer da
 de a Joseph Martine de
 ochos reales de lo que
 se de auer Benido a un
 de para seguir la postura
 que seys de vino en la yun
 tamiento de Por el Prado

0008

Conda por despargo auer da
 fado en un a Desitar los Ser
 da de que se auen degado de
 las aguas Sobradas al termino
 de la Villa de los yoch
 Reales

0012

Conda por despargo auer da
 a Tomas de los de Ciento y
 de un reales Por otros tantos
 que se dio en la Villa de

2288

La moneda de los treinta
queados que da a Martin
de Jernedillo picea de
grado de du diez y ocho
de la villa y se le queda a la
villa su derecho a cada uno — 0 121

En el pago de espaldas aver
dado a don fernandes de mo
reda por cuenta de lo que se le
denia por cuenta de ocho reales
de cuenta de lo que la villa
se debe — 0 0 98

En el pago de espaldas aver
do a don fernandes de mo
reda por cuenta de lo
que se le debe de la villa de
que de amadorio — 0 300

En el pago de espaldas de siete
reales que se le da a don
bernardo de quiz y bergara
mayordomo que fue a los años de
seiscientos y cuarenta y tres
por un solar que se le vendio
a Gregorio de sales — 0 0 07

En el pago de espaldas aver
dado cuarenta reales a los
— 526

En el pago de espaldas de
tantos que dio a fement de
la cruz soldado y fue de la
villa por que su no aver a lo
los dados de la villa a los soldados
ellos dias que la villa se fue
pues — 0 0 40

En el pago de espaldas aver
dado a Joseph Martinez de
cuarenta reales de un año de
servicio de la villa —
Digo que no fue lo que sirvio
mas de medio año a los años
que se le dio de su sueldo — 0 0 40

En el pago de espaldas aver
dado veinte y dos reales de cin
te y dos maravedis a don
domo de la villa de la guar
dia de dinero y repartimien
to que se dio a la villa de
la villa que por ser tan poco
no se repartio por el termino — 0 0 22 ^{1/2}

En el pago de espaldas aver
dado diez reales de un impuesto
que se compró para el termino
de la villa — 0 0 10

— 112 ^{1/2}

Encargos de data de Salamanca
de forma siguiente.

Cargos

Simplemente se encarga a
Diego Ruiz Carrillo mayor ordeno que fue
Maestro de campo de mil y seiscientos y
quarenta y nueve de la villa de Segor
de ciento y sesenta y tres por los tan
to que dio por data de Salamanca año
de quarenta y nueve de Pedro de Biniaga **L 760**

Se encarga a cargo del mayor orde
no de treinta y nueve por los tan
to queda de Juan de la Cruz, Diego y Maestre
de campo de Salamanca **0300**

Se encarga a cargo del mayor orde
no de treinta y dos de quarenta y
seis de la villa de Salamanca de Pedro
de Biniaga **0352**

Se encarga a cargo del mayor orde
no de la villa de Salamanca de
Pedro de Biniaga **0220**

Se encarga a cargo del mayor orde
no de diez y seis de quarenta y
seis de la villa de Salamanca de
Pedro de Biniaga **0170**
2808

Se encarga a cargo del mayor ordeno de
de treinta y tres de quarenta y
seis de la villa de Salamanca de
Pedro de Biniaga **0880**

Se encarga a cargo del mayor ordeno de
de treinta y tres de quarenta y
seis de la villa de Salamanca de
Pedro de Biniaga **U 19828**

Se encarga a cargo del mayor ordeno de
de treinta y tres de quarenta y
seis de la villa de Salamanca de
Pedro de Biniaga **U 183-28**

Se encarga a cargo del mayor ordeno de
de treinta y tres de quarenta y
seis de la villa de Salamanca de
Pedro de Biniaga **U 20028**

Se encarga a cargo del mayor ordeno de
de treinta y tres de quarenta y
seis de la villa de Salamanca de
Pedro de Biniaga **U 29728**

Se encarga a cargo del mayor ordeno de
de treinta y tres de quarenta y
seis de la villa de Salamanca de
Pedro de Biniaga **U 10028**

Se encarga a cargo del mayor ordeno de
de treinta y tres de quarenta y
seis de la villa de Salamanca de
Pedro de Biniaga **U 31428**
20172

anadas queubo por que aung uenon
 taron treuientos e ochenta e nuebe
 reales de aseo a uerregallado en
 conato. = Idemas.

Por manera que sumo montae
 cargo de buyo aceso diez e diez
 carrillos como pare de las de
 ortidas e de esto quatuomille
 novecientos e ochenta e tres para
 lo qual se le deuiera deueno
 data y de cargo de su mara
 de lo siguiente

Cargo
40980 Re

Acta de cargo que dio
 el quince de mayo de 1645
 de la villa de Oyon

de cargo
 primeramente de por de cargo de
 xuy carillo mayordomo de la villa
 un real de aseo que se dio de pro
 bid a martin ganes por que p
 la panaderia enbiende e p ganes

U012 Re

de cargo. Haueido de pro
 metido a martin de cabedo mehor
 tres reales de aseo por que p
 la panaderia de la villa enbiende
 e p ganes

U036 Re
 U048

de cargo de por de cargo de pro metido
 a diego de canedo un real de aseo por
 que p la taberna de la villa enbiende e p
 acaudador

100
 U012 Re

de cargo de por de cargo. Haueido de pro metido
 a diego de canedo un real de aseo por
 que p la taberna de la villa enbiende e p
 acaudador

U036 Re

de cargo de por de cargo. Haueido de pro metido
 a diego de canedo un real de aseo por
 que p la taberna de la villa enbiende e p
 acaudador

U036 Re

de cargo de por de cargo. a Pedro de pro metido
 a diego de canedo dos reales de aseo por
 que p la taberna de la villa enbiende e p
 acaudador

U024 Re

de cargo de por de cargo. Haueido de pro metido
 a diego de canedo un real de aseo por
 que p la taberna de la villa enbiende e p
 acaudador

U012 Re

de cargo de por de cargo. Haueido de pro metido
 a diego de canedo un real de aseo por
 que p la taberna de la villa enbiende e p
 acaudador

U024 Re

de cargo de por de cargo. Haueido de pro metido
 a diego de canedo un real de aseo por
 que p la taberna de la villa enbiende e p
 acaudador

U033 Re

de cargo de por de cargo de haueido de pro metido
 a diego de canedo un real de aseo por
 que p la taberna de la villa enbiende e p
 acaudador

U033 Re

de cargo de por de cargo a burgallado en las
 merca de la villa enbiende e p
 acaudador
 un real de aseo por que p la
 taberna de la villa enbiende e p
 acaudador

U010 Re
 U220 Re

Pendapordus cargo averdado a Ber
nal galexo por que Limpio Abro
del Capata Quince reales

U 0 1 5 90

Pendapordus cargo Hauezdado a Ber
g repores quatro reales por que
Fabienda de Mojonos y vino aca
a remate a la villa

U 0 0 4 80

Pendapordus cargo Hauezdado de
seis reales del Libro de imienta
que se compra para adu. aut.

U 0 2 6 90

Pendapordus cargo averdado, aut
que vino de aca y es quatro reales por que
noberitas a la villa

U 0 0 4 90

Pendapordus cargo Hauezdado
doce reales que se compra en el Libro de
laul para asentar

U 0 1 2 90

Pendapordus cargo Hauezdado Sabi
padel dia de nona San biente en dia
de Comer a los murias y mimbis
de las de a junta y minto y otras
personas en San bino carne en dia
aque el biazor zientos y minto y
reales

U 1 3 7 90

Pendapordus cargo. Averdado a la
mision mimbis galpogonzo de ualaxio
por bupca y dia de nona San biente
en la muba de reales

U 0 7 9 00

Pendapordus cargo Hauezdado de pol
boa para el dia de biperaduehosan
bicentes y mta reales y mta de mta
y dos reales de reales y nona de
para el dia de biperaduehosan
San biente de do das la de mta de
a mta de mta de mta de mta

U 0 9 2 90

U 3 6 9 1/2

Pendapordus cargo Hauezdado en una
ceda que el dia de mta de mta de mta
de mta de mta de mta de mta de mta
y mta de mta de mta de mta de mta
y mta de mta de mta de mta de mta

201

U 0 1 0 1/2

Pendapordus cargo Hauezdado en una
ceda en mta de mta de mta de mta
de mta de mta de mta de mta de mta
de mta de mta de mta de mta de mta
de mta de mta de mta de mta de mta

U 0 0 7 3/4

Pendapordus cargo Hauezdado, en un
en las que mta de mta de mta de mta

U 1 0 0

Pendapordus cargo, Hauezdado en
dia de mta de mta de mta de mta de mta
de mta de mta de mta de mta de mta
de mta de mta de mta de mta de mta
de mta de mta de mta de mta de mta

U 0 0 3

Pendapordus cargo Hauezdado en
dia de mta de mta de mta de mta de mta
de mta de mta de mta de mta de mta
de mta de mta de mta de mta de mta
de mta de mta de mta de mta de mta

U 0 2 6

Pendapordus cargo averdado en una
nab caeda que el dia de mta de mta de mta
de mta de mta de mta de mta de mta
de mta de mta de mta de mta de mta
de mta de mta de mta de mta de mta

U 0 1 0

Pendapordus cargo averdado en el
lobal con mta de mta de mta de mta
de mta de mta de mta de mta de mta
de mta de mta de mta de mta de mta
de mta de mta de mta de mta de mta

U 0 0 9 1/2

Pendapordus cargo Hauezdado
doce reales que dia de mta de mta
de mta de mta de mta de mta de mta
de mta de mta de mta de mta de mta
de mta de mta de mta de mta de mta

U 0 0 2

U 1 6 1/2 24



1
Pondagorde cargo avergado
en la manzana con el pedicador
en darte de comer y guaranta y de
real que se dio por untraia to
santa quinientos reales de oro

U 0 6 5

Pondagorde cargo a Verdado que
et roneales en unai Personas que
fueron con unca cada per all ena
una con gonia de soldadon que tubo
en morida las manzana

U 0 0 4

Pondagorde cargo Havergado
en el tudal de la villa de ciento
y de reales y de veinte y un comora
di como paraca y por menudo
que manarit

U 1 0 2 - 25

Pondagorde cargo Havergado y
gallado en el lugar de San Pedro de
lado de media y de la villa de Bi
loria tres cantaras de azete bueno
que colaron cinco y de veinte y
reales de la casa de las cantaras
de vino que se le eue a ontar
bien de banco a veinte reales y

medis
Cantara que azen de veinte y
reales medis

Marquenta y roneales de las
de la casa de la villa de San Pedro
y de la villa de San Pedro y de la villa
de la villa de San Pedro y de la villa
de la villa de San Pedro y de la villa
de la villa de San Pedro y de la villa

U 7 0 8 17

Pondagorde cargo avergado
a procurador de la villa

U 3 8 0 8 17

1
de roneales de los dias que se
de roneales de los dias que se
de roneales de los dias que se

U 0 0 8

Pondagorde cargo avergado quin
centos reales de los dias que se
de roneales de los dias que se
de roneales de los dias que se

U 0 1 5

Pondagorde cargo Havergado
de roneales de los dias que se
de roneales de los dias que se
de roneales de los dias que se

U 0 0 6

Pondagorde cargo Havergado
de roneales de los dias que se
de roneales de los dias que se
de roneales de los dias que se

U 0 1 2

Pondagorde cargo Havergado de
de roneales de los dias que se
de roneales de los dias que se
de roneales de los dias que se

U 1 1 6 8

Pondagorde cargo Havergado de
de roneales de los dias que se
de roneales de los dias que se
de roneales de los dias que se

U 0 1 8 8

Pondagorde cargo Havergado
de roneales de los dias que se
de roneales de los dias que se
de roneales de los dias que se

U 0 2 2 17

U 1 9 7 36

Penda por el cargo a un sueldo
de la villa de la Guardia de
los doce reales para ayuda de
los soldados y el cargo a la
guarda de guerra

U 212

Penda por el cargo a un sueldo
de adan mallos de los señores de la
villa de los setenta reales de los
cuenta reales de los señores de la
villa de los cincuenta de los señores
de los quince de los señores de los
reales de los señores de los
de la villa de los señores de los
que portan bien en la villa de los
señores de los señores de los

U 120

Penda por el cargo a un sueldo
de los señores de la villa de los
de los señores de la villa de los
de los señores de la villa de los
de los señores de la villa de los
de los señores de la villa de los
de los señores de la villa de los
de los señores de la villa de los
de los señores de la villa de los

de los señores de la villa de los
de los señores de la villa de los
de los señores de la villa de los
de los señores de la villa de los
de los señores de la villa de los
de los señores de la villa de los
de los señores de la villa de los
de los señores de la villa de los

U 332

de los señores de la villa de los
de los señores de la villa de los
de los señores de la villa de los
de los señores de la villa de los
de los señores de la villa de los
de los señores de la villa de los
de los señores de la villa de los
de los señores de la villa de los

de los señores de la villa de los
de los señores de la villa de los
de los señores de la villa de los
de los señores de la villa de los
de los señores de la villa de los
de los señores de la villa de los
de los señores de la villa de los
de los señores de la villa de los

U 317 1/2

de los señores de la villa de los
de los señores de la villa de los
de los señores de la villa de los
de los señores de la villa de los
de los señores de la villa de los
de los señores de la villa de los
de los señores de la villa de los
de los señores de la villa de los

U 317 1/2

Quinquenta Reales

U 050

Penda Cordocargo a Bergas
tallo. Amismodia & Arroladas
conella. A dia de Antrimo uno
cantara de Bino blanco que cost
die de real y medio por reales
de Grulla y sus torcos dos reales
que sea esta partida. Son y de ym.

U 011

Penda Cordocargo a Bergas
A dia de Antrimo con sonome
diantes de cantara de Bino blan
co que costaron quince reales y mas
un cabrito que se dio para
mer a quel dia que costó nuebe
que sea esta partida veinte y quatro
reales

U 024

Penda Cordocargo a la Ciudad de
la Puebla de Guadalupe con
cientos y treinta y tres reales de
vinte y tres reales que se debian
obrar que sea esta fuente de la
villa de San Sebastian de
Martín mediano que se hizo
con cargo a Juan Manuel
gordomo de San Sebastián de
veinte y tres reales

U 183

Penda Cordocargo a Bergas
con cuatro y medio reales que se
miran a la villa de Guadalupe
por que se acaudaló unte que
de la de reales die y cinco que
los reales y un cantara de
Bino que sea que se fue a
que costo die y medio
que sea esta partida veinte y tres
y medio

U 034

U 300

Montañas
de Guadalupe
y Bino y ocho
mas

Mas die Cordocargo a la Ciudad de
la Puebla de Guadalupe con
cinco y medio reales que se
miran a la villa de Guadalupe
do de la villa

U 006

Mas una libradura blanca que
gale en la armonia que se hizo por
parte de la de San Sebastián de
Guadalupe

U 008 1/4

Mas dos reales de los que se
miran a la villa de Guadalupe
de San Sebastián de Guadalupe

U 021

Mas die Cordocargo a Bergas
con tres y medio reales que se
miran a la villa de Guadalupe
de San Sebastián de Guadalupe

Mas die Cordocargo a Bergas
con tres y medio reales que se
miran a la villa de Guadalupe
de San Sebastián de Guadalupe

Mas die Cordocargo a Bergas
con tres y medio reales que se
miran a la villa de Guadalupe
de San Sebastián de Guadalupe

Mas die Cordocargo a Bergas
con tres y medio reales que se
miran a la villa de Guadalupe
de San Sebastián de Guadalupe

Mas die Cordocargo a Bergas
con tres y medio reales que se
miran a la villa de Guadalupe
de San Sebastián de Guadalupe

Mas die Cordocargo a Bergas
con tres y medio reales que se
miran a la villa de Guadalupe
de San Sebastián de Guadalupe

Mas die Cordocargo a Bergas
con tres y medio reales que se
miran a la villa de Guadalupe
de San Sebastián de Guadalupe

U 255-6

U 293

Diez reales que se dieron a el fu
xriel por que no se ha de tanta ba
ha sea, que lo doze de ciento por her
ta quinientos reales

U 285

Mas die por de cargo quatro reales
que se dio. En la villa de un poco
de la villa de la villa de la villa
cassade conca de la villa de la villa

U 004

Mas die por de cargo quatro reales
que se dio que se dio a don diego
de oniv por su salario de un año, que
dio diez y seis reales.

U 064

Mas die a don diego de el campo quin
ta reales por el abo de la villa de un año
que dio, que se dio a don diego de un año

U 015

Mas die por de cargo dos reales
de la villa de un año de la villa de un año
de la villa de un año

U 002

Mas die por de cargo una aneja
de un año que se dio en la villa de un año
de un año, que se dio a don diego de un año
de un año diez y seis reales

U 016

Mas die por de cargo dos reales
de un año que se dio a el secretario
de la villa de un año de la villa de un año
de la villa de un año de la villa de un año
de la villa de un año de la villa de un año
de la villa de un año de la villa de un año
de la villa de un año de la villa de un año

U 052

Mas die por de cargo, diez y ocho
reales que se dio a el secretario
de la villa de un año de la villa de un año
de la villa de un año de la villa de un año
de la villa de un año de la villa de un año

U 018

U 450

Mas die por de cargo, nuebe reales
que se dio a el secretario que se dio
de la villa de un año de la villa de un año
de la villa de un año de la villa de un año

U 009

Mas die por de cargo, honras reales
que se dio en la villa de un año de un año
de la villa de un año de la villa de un año
de la villa de un año de la villa de un año

U 011

Mas die por de cargo, veinte y un
reales que se dio en la villa de un año
de la villa de un año de la villa de un año
de la villa de un año de la villa de un año

U 025

Mas die por de cargo, abogador
de un año que se dio a el secretario
de la villa de un año de la villa de un año
de la villa de un año de la villa de un año

U 016

Mas die por de cargo, abogador
de un año que se dio a el secretario
de la villa de un año de la villa de un año
de la villa de un año de la villa de un año

U 029

Mas die por de cargo, dos cantos
de un año que se dio a el secretario
de la villa de un año de la villa de un año
de la villa de un año de la villa de un año

U 021

Mas die por de cargo, abogador
de un año que se dio a el secretario
de la villa de un año de la villa de un año
de la villa de un año de la villa de un año

U 012-14

U 123 de 30



Mas die pordescargo Hauerz gata
do conuncipitany suñado y dor
milla en un anoche y undio
questubo embuilla, tres reales
y diez mrs

U 0 13 - 10

Mas die pordescargo binte y quatro
troyales y medio y sefarto
y rescantarai de bino y more
y o Aldia duan matheo

U 0 24 1/2

Mas die pordescargo aver pagado
Amor en dya de un cieno
ales portacasa y Amario y
selunglio, Pauen Juan y
de Subinoan

U 1 0 0

Mas diez reales quedio pordel
carga aver dada a suargaria qua
tro por bingias y Laguit
y el auxal y quatro por saca
y nes combro de baxo sauzo
de un pedas y se cargo y dor
y reales de dya galas

U 0 1 0

Mas die pordescargo seis reales y
intemti, de un nas camas para un
poldador y medio de bino y
de bado

U 0 0 6 - 2

Mas die pordescargo diez reales
ales de col y de baxo de mo
y ada y ana el bocal y Lapuro
de Laguna y cinco reales
y dia y moauidi y Santa y cinco
reales y de binal y que de oca
binte y dos reales y diez mrs
y auedis

U 0 22 - 10

U 1 75 - 1/2

Mas die pordescargo un real y
co y quedio adon de dador y
y budo y budo

U 0 0 1 - 12

Mas die pordescargo se binte y quatro
y casch lo de yate Aldia y Macalo
con bino y bino y bino y bino
y budo y budo y budo y budo
y budo y budo y budo y budo
y budo y budo y budo y budo
y budo y budo y budo y budo

U 0 7 4

Mas die pordescargo Hauerz gata
y mado y mado y mado y mado
ba, con binte y cuatro hombres y
no, cal y reales

U 0 1 4

Mas die pordescargo Hauerz gata
cinco reales con unco y con unco
dado y para un amado y
unano y cinco reales

U 0 0 5

Mas die pordescargo aver pagado
de un real y medio y mado y mado
y media y de y de budo

U 0 0 2 - 1/2

Mas die pordescargo un real de
quatro y quedio de promitido de la
comedia y a fraha y de dora y budo
y budo y budo y budo y budo
y budo y budo y budo y budo
y budo y budo y budo y budo
y budo y budo y budo y budo
y budo y budo y budo y budo

U 0 2 5

y medio y binte y
co reales

U 1 2 1/2

Martio pordel cargo zina males
que el dia de la semana de los pordel
entaxel Sabondui mient

U 100

Martio pordel cargo auerz gado
a beana galera treinta males
por lingias Alrocal de los
pasa

U 030

Martio pordel cargo Hauerz gado
quatro males que el dia de la semana
de los pordel caruanlara de Alrocal

U 004

Martio pordel cargo auerz gado
comunaria es por la semana dias que
el dia de la semana quatro males
de los pordel y de mantel de la
semana y maestra de los de la
gloria a la semana de la semana
y gloria que en un quarto
en un quarto de los males y un quarto
de la semana de la semana y un
de la semana de la semana y un

U 069 1/4

Martio pordel cargo auerz gado
de cargo de la semana de la semana
de la semana de la semana de la semana
de la semana de la semana de la semana
de la semana de la semana de la semana
de la semana de la semana de la semana
de la semana de la semana de la semana
de la semana de la semana de la semana

U 022 1/4

Martio pordel cargo quatro males
de los pordel de la semana de la semana
de la semana de la semana de la semana
de la semana de la semana de la semana
de la semana de la semana de la semana
de la semana de la semana de la semana
de la semana de la semana de la semana

U 048

U 273 1/2

Martio pordel cargo auerz gado de
volar que de la semana de la semana
de la semana de la semana de la semana
de la semana de la semana de la semana
de la semana de la semana de la semana

0036

Martio pordel cargo Hauerz gado
cuatro males de la semana de la semana
de la semana de la semana de la semana
de la semana de la semana de la semana
de la semana de la semana de la semana
de la semana de la semana de la semana

0018 1/2

Martio pordel cargo ocho de la semana
de la semana de la semana de la semana
de la semana de la semana de la semana
de la semana de la semana de la semana
de la semana de la semana de la semana
de la semana de la semana de la semana

0018

Martio pordel cargo de la semana
de la semana de la semana de la semana
de la semana de la semana de la semana
de la semana de la semana de la semana
de la semana de la semana de la semana
de la semana de la semana de la semana

0110

Martio pordel cargo Hauerz gado
de la semana de la semana de la semana
de la semana de la semana de la semana
de la semana de la semana de la semana
de la semana de la semana de la semana
de la semana de la semana de la semana

0009

Martio pordel cargo de la semana
de la semana de la semana de la semana
de la semana de la semana de la semana
de la semana de la semana de la semana
de la semana de la semana de la semana
de la semana de la semana de la semana

0020

Martio pordel cargo de la semana
de la semana de la semana de la semana
de la semana de la semana de la semana
de la semana de la semana de la semana
de la semana de la semana de la semana
de la semana de la semana de la semana

0003

Martio pordel cargo de la semana
de la semana de la semana de la semana
de la semana de la semana de la semana
de la semana de la semana de la semana
de la semana de la semana de la semana
de la semana de la semana de la semana

0045

0259 1/2

Mas dayo idenarso ochoducadas
guaragada adhoceoz fundicabred
porochodias quiseocho Spiriduelos
Lapuel la alcaid rebitorio por
Lama mientes de diputados sen
para comto carter. estavilla
Suda fensa

0088

Mas dayo idenarso ochoducadas
guaragada adhoceoz fundicabred
porochodias quiseocho Spiriduelos
Lapuel la alcaid rebitorio por
Lama mientes de diputados sen
para comto carter. estavilla
Suda fensa

0008

Mas dayo idenarso ochoducadas
guaragada adhoceoz fundicabred
porochodias quiseocho Spiriduelos
Lapuel la alcaid rebitorio por
Lama mientes de diputados sen
para comto carter. estavilla
Suda fensa

0075

Sancti pueri querey monta aducary
qued homay ordno da comozare el fustan
to pueri par bidas anted de lo quatro mill go
bovieron quarenta N silimariaud
quixaba los pla silis el indio quatr
mill nobuienta ochenta N obcinite
Cochomi pataual canzado el dho
diez milliz carrillo comotal meyor do
lno emdents quianta real sal
bo emardiquenta o par bidas
misa quirempa quipaz en
seade de azer con quipude
cajutada gzeada de
junta de fustan
Los quarian Posti
de mas que n. fustanet
xiuir therajo smartin

174

Ca. 10

409808

100000

408408

11408

[Faint, illegible handwritten text on the right page]

Don Jm gust elbi d'agra Jpeon = 110
Don Jm elbi d'agra = baem. gatoras
calgo =

Juan de Jm mjr mjr no
Martín de Palacios
P. de Jm de Jm Jm mjr carrillo

Item Pedro de mentis

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Al. tintoria de garitas
Pasado Lora y nada



1779
Lecto de...
datado en Oyon 1779

...
...
...

...
...
...

